



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII	San Juan, Puerto Rico	Jueves, 11 de abril de 2002	Núm. 28
-----------------	------------------------------	------------------------------------	----------------

A las tres y quince minutos de la tarde (3:15 p.m.) de este día, jueves, 11 de abril de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión, a las tres y quince minutos (3:15 p.m.) de la tarde.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes a todos y que la paz de Dios sea con todos ustedes en esta hora.

Leemos de la Palabra de Dios en la carta a los Hebreos, en el Capítulo 11, y reza de la siguiente forma. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: “Es, pues, la fe la certeza de lo que se espera, la convicción de lo que no se ve. Porque por ella alcanzaron buen testimonio los antiguos. Por la fe entendemos haber sido constituido el universo por la Palabra de Dios, de modo que lo que se ve fue hecho de lo que no se veía. Por la fe, Abel ofreció a Dios más excelente sacrificio que Caín, por lo cual alcanzó testimonio de que era justo, dando Dios testimonio de sus ofrendas; y muerto aún hablaban por él.

Por la fe, Enoc fue traspuesto para no ver muerte, y no fue hallado, porque lo traspuso Dios; y antes que fue traspuesto, tuvo testimonio de haber agradado a Dios. Pero sin fe es imposible

agradar a Dios, porque es necesario que el que se acerca a Dios crea que le hay, y es galardonado el que le busca. Por la fe, cuando fue advertido por Dios acerca de las cosas que venían, Noé con temor preparó el arca para que su familia se salvase; y por esa fe condenó al mundo, y fue hecho heredero de justicia que viene por la fe.

Por la fe, Abraham, siendo llamado, obedeció para salir del lugar que había y recibiría su herencia y salió sin saber dónde iba. Por la fe, habitó como extranjero en la tierra prometida como en tierra ajena, morando en tiendas con Isaac y Jacob, coherederos de la misma promesa, porque esperaba la ciudad que tenía sus fundamentos cuyo arquitecto y constructor es Dios.” Palabra de Dios.

Mi Dios, gracias en esta hora y desde esa dimensión de la lectura bíblica que nos habla de la fe, permítenos, Señor, siempre mirar hacia el futuro en esa profunda fe de que Tú estás detrás de los escenarios, siempre obrando para el bien del ser humano y que nosotros asumamos esa grandiosa esperanza de vivir como hombres y mujeres de fe, dando lo mejor de nosotros y arriesgándonos a dar, Señor, ese paso adelante para poder construir los caminos y puentes necesarios para que nuestro Puerto Rico pueda alcanzar esa construcción divina, maravillosa, donde, oh, Dios, Tú habites en medio de todos los seres humanos. Y puedas, mi Dios, más que nada, permitir que la alegría y la paz reine en todas nuestras avenidas, en todas nuestras barriadas, en todas nuestras calles. Bendice al Senado de Puerto Rico, que en esta hora entra en sesión, permite que todo lo que se haga sea para tu gloria y para tu honra, permite, mi Dios, que tu Espíritu transcurra, pueda caminar en medio nuestro, iluminándonos, dándonos a nosotros la confianza necesaria para de esa forma, en esa confianza de tratar de dar lo mejor siempre de nosotros, podamos alcanzar, Señor, la maravillosa experiencia de ser contados como fieles en este ámbito de la experiencia de fe. Bendícenos, Señor, y ayúdanos y protégenos y permite, mi Dios, que tu iluminación y tu gracia y tu bendición nos acompañe en esta hora. En el Nombre de Jesús, oramos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 8 de abril de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes peticiones:

La senadora Miriam J. Ramírez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita muy respetuosamente que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días laborables, se le solicite a la Oficina de Finanzas del Senado de Puerto Rico que suministre la siguiente información:

Toda la información relativa a los informes de gastos incurridos por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía durante la investigación ordenada por la Resolución del Senado 449. Esta relación debe ser detallada y clasificada de acuerdo al uso y/o justificación de

cada partida girada en contra de los fondos de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía o de otra partida del Senado de Puerto Rico.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Lcdo. Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental nos suministre copia de los Informes Financieros radicados por el Sr. Víctor Fajardo para los años 1993 al 2000.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera Miriam Ramírez ha radicado una petición por escrito, estamos solicitando se convierta en Resolución y siga los trámites de rigor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero Orlando Parga ha radicado la petición, que se tramite y que se le envíe copia a la Oficina del Portavoz de la información solicitada por el compañero Orlando Parga.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para enmendar la petición a los efectos de que comience en el 1992.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe y que se tramite, señora Presidenta.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la petición del Portavoz?

SR. PARGA FIGUEROA: No, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okey. Adelante. Adelante, señor Senador.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Consignense ambos turnos finales, el del senador Orlando Parga y el del senador Dalmau.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para solicitar tiempo final también, un turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la senadora Norma Burgos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador Báez Galib.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar un turno final y me paré para pedirlo.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador McClintock. Estamos esperando porque el senador Angel Rodríguez había expresado su deseo de un turno final. Queremos saber en estos momentos si interesa consumirlo o no.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para el turno final del senador Angel Rodríguez. Con eso se concluyen los seis (6) turnos finales.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 961 y las R. C. de la C. 1322; 1325; 1328 y 1348, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1545 y 1570, sin enmiendas.

De la Comisión De lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1224, con enmiendas.

De la Comisión De lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1131, sin enmiendas.

De las Comisiones De lo Jurídico y de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1604, sin enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1314, con enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1271, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 678.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibido los Informes de Comisiones permanentes, especiales y conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1415

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2 y adicionar un nuevo inciso (g) al Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, así como enmendar el Artículo 44 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de disponer que la Junta de Confiscaciones utilizará los recursos del Fondo Especial provenientes respectivamente de la transferencia de propiedad incautada en registros llevados a cabo en instituciones correccionales y de saldos no reclamados de cuentas bancarias de la clientela de la Administración de Corrección, en la atención de necesidades y beneficios del personal del sistema correccional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1416

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar el Artículo 3 y el primer párrafo del apartado (a) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de disponer para la celebración de un sorteo especial con el propósito de sufragar un bono anual de trescientos (300) dólares para los agentes de la Lotería de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. del S. 1417

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", para establecer el que toda institución que se dedique al Cuidado de Larga Duración para Personas de Edad Avanzada, deberá contar con un Terapista Ocupacional como parte del personal que ofrezca servicios profesionales en las mismas.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1418

Por los señores Rodríguez Otero y Ortiz-Daliot:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 5 y el sub inciso (5) del inciso (0) del mismo artículo 5, y el inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como: “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” a fin de disponer para que la Compañía de Turismo de Puerto Rico, establezca y ejecute, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, un plan de rotulación y prepare y

distribuya mapas para identificar las carreteras y los lugares de interés turístico, histórico y social con leyendas en los idiomas español, inglés y francés y asignar fondos.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1419

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar el Artículo 1.028 de la ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico” a los fines de establecer el pago de una dieta de treinta y cinco (35.00) dólares para los funcionarios de colegio que participen en el proceso de una elección general.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1293

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en específico[*sic*] a la Administración de Rehabilitación Vocacional, a que realice un estudio que demuestre empíricamente la población existente de personas con impedimentos de movilidad leves o severos que residen en la Isla de Puerto Rico; que una vez sean censados, se les administre las pruebas que miden la elegibilidad de aquellos interesados en tomar las clases de manejo de vehículos de motor; que una vez se haya concluido este proceso, se hagan todos los arreglos pertinentes para que las personas con impedimentos de movilidad, ya sean leves o severos, tomen las clases de manejo de vehículos de motor, siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos en los reglamentos y leyes existentes.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1294

Por los señores Fas Alzamora, Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (673,643) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción de un nuevo Parque de Bombas en el Municipio de San Lorenzo; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1295

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de un muro de gaviones, en la Carretera P.R. Núm. 105, Km. 25.5, en el Municipio de Maricao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1511

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación sobre el problema de estacionamientos en los hospedajes y/o apartamentos de los estudiantes en el Municipio de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1512

Por el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Rafael Ithier, Director y creador del El Gran Combo de Puerto Rico y sus integrantes, por sus grandes aportaciones a la música.”

R. del S. 1513

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para extender la más cálida felicitación a todos los miembros del Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa que se lleva a cabo anualmente en el Barrio Pájaros en Toa Baja, en ocasión de celebrarse la Decimoctava Edición, el 2 de junio de 2002.”

R. del S. 1514

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para ordenar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses que analice la posibilidad de establecer una ruta de la guagua de la A. M. A, entre la carretera 842, de Caimito y la carretera 176, de Cupey, pasando por las cercanías del CDT, Caimito.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1515

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Fernando L. Cortés Santiago, en ocasión del homenaje que le rendirá la Asociación de Realtors de Puerto Rico el día 12 de abril de 2002, por su designación como “Realtor del Año” de Puerto Rico.”

R. del S. 1516

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación a José Miguel Agrelot, “Don Cholito”, en ocasión de la celebración de su septuagésimo quinto cumpleaños, el sábado 20 de abril de 2002 y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su fructífera labor como comediante en la clase artística de nuestro país y el agradecimiento de todos los puertorriqueños por el buen humor y alegría que por décadas ha traído a sus vidas.”

R. del S. 1517

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Burgos Andújar, Ramírez; y el señor Peña Clos:

“Para conmemorar el 125 aniversario del natalicio del prócer puertorriqueño Rafael Martínez Nadal por su prolífica vida y sus considerables aportaciones a la sociedad puertorriqueña en el campo periodístico, legislativo, político, deportivo, literario, teatral, agrícola y del derecho.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1362

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para enmendar la Sección 5 del Título II de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley del Derecho al Trabajo”, a los fines de disponer que el Estado brinde una mayor oportunidad de empleo a aquellas personas miembros de familia en situación de desempleo crónico, brindándole especial atención a las que sean jefes de familia y tengan la custodia y patria potestad de sus hijos menores de edad.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 1468

Por los señores Rosario Hernández y Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 117 de 20 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como “Ley para proteger los distintivos del Programa de Paradores de Puerto Rico” a fin de establecer, a modo de excepción, que podrá utilizarse el vocablo “paradores” para designar el nombre de una organización, la totalidad de cuyos miembros estén adscritos al Programa de Paradores de Puerto Rico.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 1902

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 5-A, 10, 11, 12, y 13, de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de definir las profesiones de Técnico en Reparación de Colisión Automotriz y Mecánico en Reparación en Colisión Automotriz, autorizar la expedición de una licencia a estos fines, aumentar los miembros de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, reestructurar los requisitos de *quórum*, voto y participación en la Junta de conformidad al aumento de sus miembros, decretar una amnistía y para otros fines.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. de la C. 2091

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 23.010 y el inciso (2) del Artículo 23.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de permitir asegurar préstamos hipotecarios en exceso de noventa y siete (97) por ciento de financiamiento y que los aseguradores hipotecarios puedan ofrecer cubiertas mayores, cuando el exceso sea reasegurado.”
(DE LO JURIDICO; Y DE VIVIENDA)

P. de la C. 2234

Por el señor Zayas Seijo:

“Para enmendar el Artículo 6; para añadir el inciso (o); para enmendar el inciso (7) del Artículo 7, de la Ley Núm. 187 de 28 de diciembre de 2001.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)
*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 1410

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Policía de Puerto Rico para el Programa de Vigilancia Policiaca, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para cubrir el

costo de gastos de funcionamiento para implantar el Código de Orden Público; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*R. C. de la C. 1447

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Agricultura para el Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, cuatrocientos treinta y cinco mil (435,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de realizar reparaciones y construcción de varios muelles; y autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el anticipo; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA)

*R. C. de la C. 1468

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de trece millones quinientos mil (13,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para sufragar el costo de la adquisición de vehículos policíacos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.” (HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 1487

Por la señora Méndez Silva:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda adquirir el terreno donde enclavan las viviendas de los residentes bona fide del sector Cañitas en el Municipio de Lajas; segregar el terreno y conceder mediante el mecanismo provisto por las disposiciones de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941 y la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, los títulos de propiedad a los residentes.” (VIVIENDA; Y DE HACIENDA)

R. C. de la C. 1520

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Naranjito, seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Coliseo Multiuso en dicho municipio; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1584

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar a la Corporación de las Artes Musicales, la cantidad de trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa con noventa centavos (395,290.90) originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 361 de 20 de julio de 2000; para el pago de los costos de transacción de pleito radicado por los músicos de la Orquesta Sinfónica; y para autorizar el pareo.”
(HACIENDA)

*Administración

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En esta primera lectura, quisiera solicitar se me permita unirme al Proyecto del Senado 1416, radicado por el compañero senador Rodríguez Otero.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 1362 1468; 1902; 2091 y 2234; y las R. C. de la C. 1410; 1447; 1468; 1487; 1520 y 1584 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 441, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 6 a la 8:

Página 2, línea 9:

tachar todo su contenido

después de “Sección” tachar “3” y sustituir por “2”

En el Título:

Línea 2:

tachar “(500,00)” y sustituir por “(500,000)”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 88; 695; 696; 934; 951; 956; 966; 1043; 1047; 1077; 1082; 1088; 1089; 1111; 1112; 1114; 1115 y 1125, sin enmiendas.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Oficina Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que ha devuelto la R. C. del S. 872, con el fin de reconsiderarla.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la doctora Luz T. Amador Castro para Procuradora de la Oficina del Procurador del Paciente, el cual por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Héctor R. Rosario, M.B.A., C.P.A., Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a la petición de la senadora Norma Burgos Andújar, aprobada en Sesión el jueves, 28 de febrero de 2002, sobre la relación de incidencias de apagones y su tiempo de duración en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las Islas Municipio de Vieques y Culebra, durante los años naturales 2000 y 2001.

Del señor Irving Ortega Díaz, Secretario Ejecutivo, Universidad de Puerto Rico en Humacao, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Núm. 2001-02-58, en la que endosa la lista de Beneficios por los cuales está luchando la Asociación de Empleados de la Universidad de Puerto Rico.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 13 de 8 de abril de 2002.

De la licenciada María G. Serbiá, Secretaria de Administración, una comunicación, en contestación a la petición del senador Pablo Lafontaine Rodríguez, aprobada el lunes, 25 de marzo de 2002, en la cual solicita se informe el estado de la deuda que la radioemisora WAPA Radio alega que este Senado mantiene con ella en concepto de servicios prestados.

Del Diácono José A. Morales González, Capellán del Senado de Puerto Rico, una comunicación, informando que estará ausente desde el 11 de abril hasta el 11 de mayo de 2002, ya que estará fuera de Puerto Rico porque su hija fue intervenida quirúrgicamente.

De la señora Yolanda Sánchez, Comisión de Etica, Senado de Puerto Rico, una comunicación, informando que la Oficina de Etica Gubernamental ha solicitado que se sustituya la página 4 del Informe Financiero correspondiente al año 2001 provisto por dicha Oficina, con la nueva página 4 que ha sometido.

Del licenciado Salvador Antonetti Zequeira, Presidente, Junta de Síndicos, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Resumen Ejecutivo del Informe de hallazgos del Proyecto del Centro Virtual de Arroyo, marzo de 2002.

El Honorable Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico y de la Comisión Especial para la Reforma de la Política Pública de la Familia, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión Especial.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me entregue copia de los documentos a los cuales se hace referencia en los acápites D, F y G. Señora Presidenta, enmiendo mi solicitud a que se me envíe copia de aquellos documentos de la D, F y G, de las cuales no se me han enviado ya.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo se nos informa que el capellán del Senado, el diácono José Morales, estará ausente del 11 de abril al 11 de mayo, ya que estará fuera de Puerto Rico porque su hija fue intervenida quirúrgicamente. Vamos a desearle un pronto restablecimiento a su hija y una buena estadía junto a ella por parte del Senado de Puerto Rico a nuestro capellán en el tiempo que va a estar fuera.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a esa petición, ya que estas personas son las que están aquí como nuestros guías espirituales siempre orando por nosotros y nuestro bienestar y la salud de todos nosotros y nuestros familiares, lo menos que podemos hacer es hacer lo propio con ellos y desearles un pronto y total restablecimiento a la hija del diácono Morales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: También que se me entregue copia del documento en el acápite A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la petición del senador McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas y por recibidas el resto de las Solicitudes, Notificaciones y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su Sesión de hoy jueves, 11 de abril de 2002, acordó solicitar el consentimiento del Senado para levantar los trabajos por más de tres días (3) consecutivos a partir del jueves 11 de abril hasta el martes, 16 de abril de 2002 y, a su vez, concedió el consentimiento al Senado si éste hiciera igual solicitud.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se conceda el consentimiento y a la misma vez solicitar el consentimiento nuestro, que ya ellos lo dieron, pero para que conste en récord que también lo solicitamos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Notifíquese a la Cámara el consentimiento de este Cuerpo y hágase la misma solicitud.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 760.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 760 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2085.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 2085 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza O Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Familia Santini Matos, con motivo del fallecimiento de Luis Santini Matos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora María Santiago Rodríguez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señora madre Monserrate Rodríguez Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Dr. Veve 44 Sur, Coamo, Puerto Rico 00769.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, que es la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1496

Por la señora Padilla Alvelo:

“~~[Expresar]~~ **Para expresar** la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la ~~[jóven]~~ **joven** estudiante Amalia ~~[Ávila]~~ **Avila** Figueroa, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener una puntuación total de 3,521 en la prueba del College Board administrada en Bayamón, en octubre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Amalia ~~[Ávila]~~ **Avila** Figueroa es una ~~[jóven]~~ **joven** estudiante sobresaliente durante todos sus años de estudio. Su brillante trayectoria escolar se ha desarrollado en las escuelas públicas Epifanio Fernández Vanga y Papa Juan XXIII de la Ciudad de Bayamón. Su promedio académico ha sido de cuatro puntos (4.0) de forma ininterrumpida desde que inició el primer grado. Amalia se distingue por su amor y empeño al estudio[;]. ~~[su]~~ **Su** responsabilidad y disciplina son elementos cuya familia le ha fomentado, además del respaldo incondicional que ha recibido de su hogar, factores que han sido determinantes en sus logros alcanzados.

Además de su alto sentido de responsabilidad hacia los estudios, Amalia es amante de la música y la lectura, y ha compuesto piezas musicales para acordeón. Ha sido reconocida por la National Science Merit Award como estudiante sobresaliente en el área de Ciencias. Esta ~~[jóven]~~ **joven** talentosa recibió admisión temprana a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, para el primer semestre de 2002. Entre sus anhelos y metas

espera con la ayuda de Dios prepararse profesionalmente para servir activamente y contribuir a la sociedad puertorriqueña, para ser ejemplo vivo de la juventud, de ~~[aquel]~~ **aquél** que se lo propone; puede lograr alcanzar la cúspide de sus sueños. Es motivo de orgullo para todos, de poder contar con esta luminaria, que encenderá el porvenir del mañana, producto de nuestro sistema público de enseñanza.

~~[RESUELVESE]~~ **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Amalia ~~[Ávila]~~ **Avila** Figueroa, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener una puntuación total de 3,521 en la prueba del College Board administrada en Bayamón, en octubre de 2001, y por todos sus logros alcanzados en su trayectoria estudiantil.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la ~~[jóven]~~ **joven** Amalia ~~[Ávila]~~ **Avila** Figueroa en homenaje en su honor por el Club de Leones de Bayamón, el día jueves, 11 de abril de 2002. La misma ~~[Ø]~~ será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1497

Por la señora Padilla Alvelo:

“~~[Expresar]~~ **Para expresar** la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~[jóven]~~ **joven** estudiante Arnaldo Blanco Díaz, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener una puntuación total de 3,525 en la prueba del College Board administrada en Bayamón, en octubre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Arnaldo Blanco Díaz es un ~~[jóven]~~ **joven** estudiante destacado de la Baldwin School, en el Municipio de Guaynabo, desde el primer grado. Su aprovechamiento académico siempre ha sido sobresaliente por la dedicación, el empeño y el esfuerzo que siempre pone en todo lo que hace. Arnaldo goza de la admiración y aprecio entre sus compañeros, al igual que entre los miembros de la facultad de la escuela. Este ~~[jóven]~~ **joven** talentoso ha participado en calidad de tutor en el programa de estudiantes becados de la institución, además de ser un colaborador en las actividades de su clase. Entre sus anhelos y metas espera ingresar al Recinto Universitario de ~~[Mayaguez]~~ Mayagüez, donde piensa estudiar una carrera en ingeniería para edificar a un mejor Puerto Rico, para ser ejemplo vivo de la juventud, de ~~[aquel]~~ **aquél** que se lo propone; puede lograr alcanzar la cúspide de sus sueños. Es motivo de orgullo para todos, de poder contar con este ~~[jóven]~~ **joven** talentoso.

~~[RESUELVESE]~~ **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más cordial felicitación y [~~el~~] reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~jóven~~] **joven** Arnaldo Blanco Díaz, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener una puntuación total de 3,525 en la prueba del College Board administrada en Bayamón, en octubre de 2001, y por todos sus logros alcanzados en su trayectoria estudiantil.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Arnaldo Blanco Díaz, y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1500

Por el señor McClintock Hernández:

“Para felicitar al General José M. Rosado, por haber sido designado como Comandante del Comando 65 Regional de Apoyo de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El General José M. Rosado, natural de Ponce, se [~~comisionó~~] **comisionó** como Segundo Teniente en la Reserva del Ejército en el 1973 al graduarse del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM) en [~~Mayaguez~~] **Mayagüez** como ingeniero civil. Su educación militar incluye el curso básico y avanzado de oficial de ingeniería, los cursos de Comando y Estado Mayor y del Colegio de Guerra del Ejército.

En sus 28 años de servicio militar se ha desempeñado, entre otras cosas, como líder de pelotón, comandante de compañía, oficial de inteligencia y operaciones, oficial ejecutivo del Batallón 448 de Ingeniería, Comandante del Batallón 1687 de Apoyo Logístico, Comandante de la 6ta Brigada de Ejercicios de Campo y Jefe de Estado Mayor del Comando 65 en Puerto Rico.

El General José M. Rosado ha sido condecorado en numerosas ocasiones. Entre sus condecoraciones se incluyen dos medallas por Servicio Meritorio, cuatro medallas de Elogio del Ejército, la medalla por Servicio de Defensa Nacional, la [~~Medalla~~] **medalla** de las Fuerzas Armadas de la Reserva y 6 medallas por Logros del Componente de la Reserva del Ejército.

Este Senado entiende [~~menester~~] **menester** felicitar al General José M. Rosado, por haber sido designado como el nuevo Comandante del Comando 65 Regional de Apoyo de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se felicita~~] **Felicitar** al General José M. Rosado, por su designación como nuevo Comandante del Comando 65 Regional de Apoyo de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al General José M. Rosado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1503

Por el señor Hernández Serrano:

“Para reconocer y felicitar a la señora Migdalia Cariño Soto por haber sido reconocida como empresaria destacada del 2002 en el ramo de la ferretería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Migdalia Cariño Soto descende de una familia de comerciantes en el ramo de la ferretería. Es por ello que siguió el legado que aprendió de sus padres, Don Juan Cariño y Dona Francisca Soto, propietarios de la Ferretería Cariño en el municipio de Naguabo. Luego de dedicar muchos años al negocio de su padre, en el año 1995, en unión a su esposo, el señor Juan Collazo, estableció la Ferretería Comercial Collazo en el municipio de Humacao. Hoy, varios años después, esta empresaria ha visto el fruto de sus esfuerzos y el de su familia, pues su empresa no ~~[solo]~~ **sólo** ha experimentado un gran crecimiento, sino que se ha ganado el respaldo y reconocimiento de su constante clientela.

Los ~~[meritos]~~ **méritos** obtenidos por la señora Migdalia Cariño Soto se fundamentan en su calidad como persona, sus iniciativas como líder cívico, una sólida preparación académica en el área de Administración de Empresas y el sacrificio personal para abrirse campo en un mundo tan competitivo como el de los negocios.

Para el Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico resulta motivo de gran satisfacción felicitar a la señora Migdalia Cariño Soto y desearle éxito en todas sus iniciativas futuras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento y la felicitación de este Alto Cuerpo Legislativo a la señora Migdalia Cariño Soto por haber sido reconocida como empresaria destacada del 2002 en el ramo de la ferretería.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Migdalia Cariño Soto.

Sección 3. – Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1504

Por el señor Hernández Serrano:

“Para felicitar y reconocer a la señora Rosa Ayala ~~[Pagan]~~ **Pagán** por la distinción recibida en el Día Internacional de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En su pueblo de Fajardo son pocos los que no conocen a Doña Rosa Ayala [~~Pagan~~] **Pagán**. Además de ser propietaria de un conocido restaurante en este municipio, son muchas las cosas por las cuales esta mujer fajardeña se ha dado a conocer. Doña Rosa se involucra en las causas de la comunidad, especialmente en lo relacionado a [~~aquellos~~] **aquéllos** que más ayuda necesitan. Ha sido miembro distinguida de organizaciones cívicas, del mundo de los negocios, profesionales y religiosas.

Entre las distinciones que la señora Ayala [~~Pagan~~] **Pagán** ha recibido figuran haber sido designada Detallista del Año, miembro honorario de diversas organizaciones e innumerables reconocimientos recibidos.

Por su involucración en las causas de los sectores más humildes, Doña Rosa Ayala [~~Pagan~~] **Pagán** se ha ganado el aprecio y reconocimiento de todos [~~aquellos~~] **aquéllos** que le conocen y reciben de su valiosa aportación. En sectores pobres de su querido pueblo, como Maternillo y Mansión del Sapo, es una persona muy admirada. Los niños pobres de su pueblo la recuerdan por preocuparse porque sus juguetes le lleguen cada navidad.

Para el Alto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es motivo de gran satisfacción reconocer las aportaciones de una mujer tan valiosa, no [~~sole~~] **sólo** para su comunidad, sino como ejemplo digno de la mujer puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Para felicitar~~] **Felicitar** y expresar el reconocimiento de este Alto Cuerpo Legislativo a la señora Rosa Ayala [~~Pagan~~] **Pagán** por la distinción recibida en el Día Internacional de la Mujer.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Rosa Ayala [~~Pagan~~] **Pagán**.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1506

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de Bayamón y a su Junta Directiva en su conmemoración de su aniversario número 63 (sesenta y tres) al servicio de la comunidad y las causas sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El leonismo puertorriqueño ha servido bien a nuestras comunidades en favor su bienestar colectivo y desarrollo social. Su norte siempre ha sido el ayudar en aquellas causas nobles en favor del desarrollo, tanto de sus comunidades, como el fomentar el liderato para lograr el bienestar colectivo. El Club de Leones de nuestra querida Ciudad de Bayamón ha sido el motor por más de

seis décadas del progreso y desarrollo de las comunidades. El leonismo juega un papel protagónico de convertir aquellas ideas de iniciativa comunitaria en hacerlas realidad para el bien de sus conciudadanos. Que esta celebración de su fundación del Club de Leones de Bayamón sirva para reflexionar sobre todos los logros alcanzados por esta entidad, presidida por Armino Colón Vargas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de Bayamón y a su Junta Directiva con motivo de su Aniversario número 63 (sesenta y tres) al servicio de la comunidad y las causas sociales.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al presidente de la entidad, Don Armino Colón Vargas, y será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1507

Por la señora Padilla Alvelo y el señor Lafontaine Rodríguez:

“[~~Expresar~~] **Para expresar** la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre del Año de Bayamón 2002, Doña Gloria Cruz Ayala.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Gloria Cruz Ayala, elegida “Madre del Año 2002” de Bayamón, nació en Santurce un 20 de enero de 1948. Durante su niñez y adolescencia se desenvolvió en diversas habilidades, como el baile, el canto y la actuación que la llevó a participar del recordado programa de televisión “Teenagers Matinee” que dirigió el conocido productor Alfred D. Herger. Es producto de la escuela pública, hasta graduarse de la prestigiosa Escuela Superior Dr. Agustín Stahl, la que conocemos por “la High”. [~~Continúa~~] **Continúa** preparándose para el futuro y prosigue estudios en educación en la Facultad de Pedagogía en el Recinto de Río Piedras de la UPR, para no sólo saber llevar bien de la mano a sus hijos, sino a sus alumnos y todo [~~aquel~~] **aquél** que le extiende su mano amiga. Más tarde culmina una maestría en Supervisión y Administración. Ha sido seleccionada maestra de excelencia por su fructífera labor, y en su carrera profesional ha dirigido tres colegios privados. Actualmente sigue disfrutando de la vocación magisterial que tanto ama en la American School.

Casada con Don Arturo Cruz, procrea dos hijos, Arturito y Marigloria, criados bajo una ferviente [~~fé~~] **fe** cristiana y devoción mariana. Tienen dos nietos que son su inspiración para seguir fomentando los valores que unen a la familia puertorriqueña. Estas cualidades le han permitido ostentar el título de la Madre del Año de Puerto Rico. Su aportación a la comunidad es noble cuando adoptó a una familia del Residencial Barbosa de Bayamón, compuesta de una madre con siete hijos, siendo la madrina del menor de éstos, proveyendo lo necesario para el sustento de ellos. Su base cristiana le ha impartido el deseo generoso de servir al prójimo y a la gente desvalida, realizando una extensa hoja de servicio en favor del bienestar social de su comunidad. También se ha destacado en

iniciativas cívicas y sociales al ser presidenta del Círculo de Damas de la organización Caballeros de Colón y Vicepresidenta del Círculo de Damas a nivel Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre del Año de Bayamón 2002, Doña Gloria Cruz Ayala.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Madre del Año 2002, Doña Gloria Cruz Ayala, en homenaje en su honor por el Municipio de Bayamón, el día domingo 14 de abril de 2002. La misma será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1512

Por el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Rafael Ithier, Director y creador del “El Gran Combo de Puerto Rico”, y sus integrantes, por sus grandes aportaciones a la música.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En mayo de 1962, el señor Rafael Ithier, en unión con otros compañeros músicos, tomaron la difícil decisión de abandonar el ~~[combo]~~ **Combo** de Rafael Cortijo, que en aquel entonces^[7] era considerado en Puerto Rico y otros países, como el número uno en su género de música.

Arriesgada decisión, según la opinión de muchas personas, pero Ithier tuvo fe en el éxito. Su objetivo era ver un grupo realizado, que pudiera tener trascendencia internacional, y así nació ~~[el]~~ **“El Gran Combo de Puerto Rico”**, una verdadera leyenda musical.

Con más de 50 producciones discográficas, “El Gran Combo” es quizás el mejor ejemplo de estos casos excepcionales. A través de más de tres décadas de prolífera existencia, la agrupación que dirige Rafael Ithier, nacido en Río Piedras el 29 de agosto de 1926, ha sido denominada como: “El Gran Combo del Mundo”^[7], “Los Mulatos del Sabor” y “Los Embajadores Musicales de Puerto Rico.” Estos últimos títulos en sí, describen la magnitud del impacto y la importancia de ~~[el]~~ **“El Gran Combo”** en el ~~[aspecto]~~ **ámbito** de Las Antillas.

No cabe dudas que “El Gran Combo de Puerto Rico”, es parte de la historia musical de América Latina, y sobre todo, dentro de la música tropical. El grupo dirigido por Rafael Ithier tiene su lugar dentro del grupo selecto de las leyendas de la ~~[salsa]~~ **Salsa**.

“El Gran Combo” ha hecho historia y ha cumplido su misión de llevar alegría y buena imagen de Puerto Rico por todo el mundo.

“El Gran Combo” tiene incontables seguidores en Puerto Rico y también tiene miles de fanáticos en el exterior, incluyendo los mercados Hispanos de Latinoamérica, Estados Unidos y

Europa, que son algunas de las plazas que continuamente demandan la visita de “Los Mulatos del Sabor”.

[“]En 1992, se les rindió un gran homenaje en el Concierto dedicado a El Gran Combo, que se llevó a cabo en el Madison Square Gardens de Nueva York, delante de más de 16,000 personas, donde se [~~celebrará~~] celebrara anualmente el famoso [~~festival~~] Festival de la Salsa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Rafael Ithier, Director y creador del “El Gran Combo de Puerto Rico”, y a sus integrantes, por sus grandes aportaciones a la música tropical, especialmente el género de la Salsa.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] pergamino, será entregada al señor Rafael Ithier durante una actividad especial para tales efectos.

Sección 3.- Esta Resolución será entregada a todos los medios de comunicación del [~~País~~] país para su divulgación inmediata.

Sección 4.- Esta [~~resolución~~] Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1513

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para extender la más cálida felicitación a todos los miembros del Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa que se lleva a cabo anualmente en el Barrio Pájaros en Toa Baja, en ocasión de celebrarse la Decimoctava Edición, el 2 de junio de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años el Municipio de Toa Baja planifica diversas actividades de carácter social, recreativo, educativo, cultural, religioso y deportivo para el disfrute del pueblo en general.

En Toa Baja, la comunidad del Barrio Pájaros tiene un extraordinario grupo de líderes cívicos y deportivos que tienen gran sentido de laboriosidad en la planificación, organización y desarrollo de diferentes actividades de interés social, tanto a nivel cultural como en términos educativos, destacándose entre éstos el Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa.

El trabajo colectivo que lleva a cabo anualmente el Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa, ha sido excelente en términos [~~logístico~~], logísticos donde cada uno de los componentes del referido comité, realizan tareas independientes, pero integradas, para utilizar de manera eficiente los recursos disponibles y maximizar de esta manera sus objetivos realizando un espectáculo deportivo y social de gran calidad.

Los miembros de este comité evalúan, valorizan y enaltecen, luego de [~~concluido~~] concluido el evento, la capacidad de trabajo y el esfuerzo realizado por todos, incluyendo a los [~~líderes~~] líderes comunitarios, atletas y a la comunidad en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para que]~~ **Extender por** el Senado de Puerto Rico ~~[le extienda]~~ la más cálida y sincera felicitación y reconocimiento a todos los miembros del Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa que se lleva a cabo todos los años en el Barrio Pájaros de la ciudad de Toa Baja.

Sección 2.- Copia de ~~[ésta resolución]~~ **esta Resolución en forma de pergamino encuadernada,** será entregada a todos los miembros del Comité, ~~[en forma de pergamino encuadernada,]~~ a través del presidente de dicha organización **en** el Barrio Pájaros de Toa Baja.

Sección 3.- Copia de ~~[ésta]~~ **esta** Resolución será entregada a los medios de comunicación para su inmediata publicación **y divulgación.**

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1515

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Fernando L. Cortés Santiago, en ocasión del homenaje que le rendirá la Asociación de Realtors de Puerto Rico, el día 12 de abril de 2002, por su designación como “Realtor del Año” de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Natural de Aibonito, donde cursó sus primeros grados, estudió en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde se destacó en talleres de arte dramático. Posteriormente, cursó estudios en el Recinto Universitario de Mayagüez. Está casado con Doña Evelyn ~~[Ortiz]~~ **Ortiz**, con quien procreó tres hijas: Nayda, Lydia y Edmé.

Dentro del ámbito laboral, comenzó a trabajar como jefe de almacén de las tiendas La Gloria en Mayagüez. Luego, trabajó en *Personna International Company*, compañía que lo llevó a viajar Sudamérica y el Caribe, donde ocupó cargos como supervisor, gerente y desarrollador de mercados latinoamericanos, participando ampliamente en el desarrollo de esta compañía. En 1978, estableció Servicios Profesionales de Seguros, su primer negocio en ese campo. Fundó la Asociación de Agentes de Seguros del Área Oeste, la que presidió por dos años exitosamente.

Como distinguido profesional de los bienes raíces, el señor Fernando L. Cortés Santiago se ha destacado entre sus colegas por su desempeño y afán de superación personal, lo cual se pone de manifiesto en su insistencia por la excelencia y en la designación por sus pares para atender asuntos de envergadura. Presidente de su propia compañía de bienes raíces, C & C Bienes Raíces de Cabo Rojo~~[s]~~; es miembro del *Mayaguez Board of Realtors* y pasado presidente de dicha organización que reúne a los corredores de bienes raíces de 15 municipios del área oeste. El señor Cortés Santiago ha descollado, también, como ex director de junta y presidente de varias comisiones a nivel regional, estatal y nacional de la *National Association of Realtors*. Tiene acreditaciones del *Graduated Real State Institute* y *Council Residencial Specialist* que lo cualifican como profesional competente en el área de bienes raíces. Entre sus logros obtenidos se encuentran reconocimientos como “Ejecutivo Distinguido del Año” y “Ciudadano Distinguido de Cabo Rojo”.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico honra y reconoce la trayectoria de excelencia profesional y humana demostrada por el señor Fernando L. Cortés Santiago y le felicita e insta a continuar siendo vivo ejemplo para todos aquellos que aspiran alcanzar el éxito y servir bien a la sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~] **Extender** la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Fernando L. Cortés Santiago, en ocasión del homenaje que le rendirá la Asociación de Realtors de Puerto Rico el día 12 de abril de 2002, por su designación como “Realtor del Año” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Fernando L. Cortés Santiago, [~~y enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.~~]

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección [3]**4.-** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1516

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación a José Miguel Agrelot, “Don Cholito”, en ocasión de la celebración de su septuagésimo quinto cumpleaños, el sábado 20 de abril de 2002, y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su fructífera labor como comediante en la clase artística de nuestro país y el agradecimiento de todos los puertorriqueños por el buen humor y alegría que por décadas ha traído a sus vidas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José Miguel Agrelot nació el 21 de abril de 1927, en Santurce, Puerto Rico, bajo el nombre de pila Giuseppe Michele, en honor a su abuela paterna que era italiana. Realizó estudios en la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo un grado de Bachiller en Ciencias Políticas y Economía. En 1945, Agrelot tuvo sus primeras experiencias radiales en la estación de don Tomás Muñiz Souffront, padre de Tommy Muñiz. Inspirado en personajes de la vida diaria, nace *Torito Fuertes*, su primera interpretación. *Torito* es el personaje más amado por el comediante, ya que fue el que lo dio a conocer, eje del *Colegio de la Alegría*, programa radial transmitido en aquel momento por WIAC. A consecuencia de la gran aceptación que ganó el personaje, Agrelot tendría su propio espacio en WKAQ, titulado *Torito & Company*, convirtiéndose en uno de los actores cómicos más destacados en ese medio y luego en la televisión de Puerto Rico.

En adelante, José Miguel Agrelot comenzó a darle vida a personajes como *Don Rodríguez*, [~~aquel~~] **aquél** cuyo grito de guerra era: “¡Joaquín pillo!”[;]; *Pancho Matanzas*, el cubano que vendía seguros, enciclopedias, ollas y todo lo necesario para poder sobrevivir[;]; *Serafín Sinfín*, un homosexual[;]; *don Pulula*, [~~aquel~~] **aquél** que decía que “la violencia nada engendra, sólo el amor es fecundo”[;]; *Speddy González*, bautizado así por su rapidez al hablar[;]; el chinito, *Me Han Ponchao* [;]; *Pasión*, *El Soldado Manteca* y *Juan Macana*, entre otros. Pero el personaje más familiar para la mayoría del público es *Don Cholito*, que hasta hace poco lo estuvo desempeñando en el programa *Encabulla y vuelve y tira*. El popular comediante llevó por varias décadas la figura digna del jíbaro puertorriqueño en este espacio de comentarios sobre el acontecer del diario vivir. Su participación en programas de comedia lo llevó a laborar en *El profesor Colgate*, *La criada*

malcriada, El especial de Corona, Desafiando a los genios, Haciendo historia, Parece increíble y Hace muchos años, que el pueblo no olvida.

Para 1970, su programa dominical “*Ja já, ji jí, jo jó con Agrelot*” ocupó los primeros lugares de sintonía en diversas encuestas del país. Es un hombre que promueve el humor sano, llevándole alegría a nuestro pueblo[7]; y que además de ser comediante, se caracteriza por ser una persona dada a la reflexión profunda, cultivando la lectura y la poesía. Ha publicado libros de chistes, así como una revista de orientación infantil, basada en el personaje de *Torito*, y es el único comediante puertorriqueño que ha acumulado premios, trofeos y reconocimientos de todas las instituciones cívicas de Puerto Rico. Un total de más de 1,500 distinciones son atesoradas por el actor en la intimidad de su hogar. Ha sido galardonado con cuatro doctorados *honoris causa* en distintas universidades del país, por lo que le llaman el “doctor de la risa”.

Entre los múltiples reconocimientos que ha recibido Agrelot durante su larga y fructífera carrera, uno de los más importantes es “La Ciudad Torito” en el Parque de las Ciencias de Bayamón, que se designó en su honor. Se trata de un pueblo, a escala, en el que se pueden encontrar réplicas de su grandes y variados personajes. Agrelot se ha presentado alrededor de la Isla, así también en República Dominicana, Venezuela y en varias ciudades de los Estados Unidos, como Nueva York, Nueva Jersey, Miami y Chicago. Sus actuaciones han formado parte de programas televisivos, transmitidos en México, España y Argentina. Actualmente, Agrelot anima el programa de radio *Su Alegre Despertar*, el cual ha mantenido a través de los años. Tiene, además, el programa de televisión *La casa del humor* y ofrece la charla *El arte de hacer reír* dedicada mayormente a profesionales. Al presente, está escribiendo un libro que será titulado *Encabulla y Vuelve y Tira*, el mismo nombre del programa suyo que por treinta y [~~tre~~-os] **tres años** hizo historia en nuestra televisión.

La celebración del septuagésimo quinto cumpleaños de José Miguel Agrelot, es la ocasión perfecta para recordar estas memorables palabras del General Douglas MacArthur en su 75 cumpleaños:

“La juventud no es meramente un tiempo de vida, es un estado de la mente. No es asunto de mejillas rosadas, labios rojos o rodillas flexibles. Es voluntad, una cualidad de la imaginación, un vigor de la emoción. Eres tan joven como tu fe, tan viejo como tu miedo, tan joven como tu esperanza, tan viejo como tu desesperación.

En el centro de cada corazón hay un lugar que según reciba belleza, esperanza, ánimo y valor, así de joven será. Cuando tu corazón esté cubierto con las nieves del pesimismo y con el hielo del cinismo, entonces y sólo entonces, te estarás poniendo viejo.”

El gran maestro José Miguel Agrelot, quien siempre es joven, es una de las figuras más queridas y admiradas de la televisión, no sólo por su quehacer humorístico, sino también por su sentido de humanidad profundo, firmes valores morales e inquebrantable compromiso con el país, que se evidencia en su participación en actividades cívicas y de ayuda a los más necesitados. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de las aportaciones a la sociedad de José Miguel Agrelot, digno representante de la clase artística puertorriqueña, le felicita en su cumpleaños y le desea larga vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~] **Extender** la más cálida felicitación a José Miguel Agrelot, “Don Cholito”, en ocasión de la celebración de su septuagésimo quinto cumpleaños, el sábado 20 de abril

de 2002, y se expresa el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su fructífera labor como comediante en la clase artística de nuestro país y el agradecimiento de todos los puertorriqueños por el buen humor y alegría que por décadas ha traído a sus vidas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José Miguel Agrelot, ~~[y será distribuida a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.]~~

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección [3]4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1517

Por los señores los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Burgos Andújar, Ramírez de Ferrer, Peña Clos:

“Para conmemorar el 125 aniversario del natalicio del prócer puertorriqueño Rafael Martínez Nadal por su prolífica vida y sus considerables aportaciones a la sociedad puertorriqueña en el campo periodístico, legislativo, político, deportivo, literario, teatral, agrícola y del derecho.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rafael Martínez Nadal nace el 22 de abril de 1877.

Los valores éticos, morales y políticos de nuestra sociedad se forjan del proceso histórico y se nutren de las aportaciones de nuestros líderes. Don Rafael Martínez Nadal trasciende las divisiones ideológicas del espacio y el tiempo. Se destacó como agricultor, empresario, literato, abogado, periodista, deportista y político.

En el campo del derecho se distinguió como uno de los grandes abogados litigantes de nuestra historia, siendo sus ejecutorias motivo de inspiración para compositores de la época, convirtiendo su desempeño en los tribunales del país en parte de nuestro folklore musical.

Como periodista actúa de crítico teatral de *La bandera americana*, siendo también jefe de redacción de *El Carnaval*, de San Juan; fundador y director de *El Combate* y de la revista literaria *Bohemia*, de Mayagüez. Es redactor jefe de *El Aguila*, de Puerto Rico, fundador y director de *El Globo*, en San Juan y fundador de *El País*. Como agricultor dedicó varios años al cultivo del café.

En el campo político, Rafael Martínez Nadal defendió el ideal de la estadidad federada para Puerto Rico. Electo a la Asamblea Legislativa, su personalidad política se fue imponiendo fuertemente como una carismática poderosa y funda el *Partido Republicano Puro*. Para esta campaña crea el periódico *El Globo*, defensor de sus ideales federalistas y continuador del pensamiento republicano de José Celso Barbosa.

Don Rafael Martínez Nadal pactó, junto a don Santiago Iglesias Pantín y otros líderes de los Partidos Republicano y Socialista, el acuerdo que produjo el Gobierno de la Coalición Republicana-Socialista. Es bajo este pacto político forjado por ambos líderes, siendo el primero Presidente del Senado y el segundo Comisionado Residente, que emerge la legislación que ha servido como base para la justicia social moderna con la que se condiciona el bienestar y la seguridad de los trabajadores puertorriqueños; se aprueba el sufragio universal con el que adquieren el derecho al voto los analfabetas y las mujeres; se construyen los hospitales de distrito que accedieron los servicios de salud a la población indigente de las siete regiones en que se dividió la Isla, se

construyen las segundas unidades que llevan la educación primaria y elemental a los campos, e incluso se construye El Falansterio como el primer proyecto de vivienda para familias pobres de Puerto Rico. Fue autor de las leyes más importantes promulgadas por aquel gobierno y propulsor de la Ley de Gallos con la que se institucionaliza este deporte autóctono puertorriqueño.

Este ilustre puertorriqueño se destacó además como un gran literato. Fue autor de numerosos artículos de crítica literaria y de teatro y de dos novelas cortas: *La hoguera*, la que le hace merecedor de la Medalla de Plata en el Certamen del Centenario de Ponce De León, y *Cuando el amor muere*. Además de un cuento, *Como los bueyes*, y del libro *Tempraneras*.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor de quien en vida fuera Don Rafael Martínez Nadal y conmemora su natalicio por todas sus aportaciones para beneficio de la sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se conmemora~~] **Conmemorar** el 125 aniversario del natalicio del prócer puertorriqueño Rafael Martínez Nadal por su prolífica vida y sus considerables aportaciones a la sociedad en el campo periodístico, legislativo, político, deportivo, literario, teatral, agrícola y del derecho.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia de Don Rafael Martínez **Nadal**.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Angel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire el P. del S. Núm. 1410 el cual fue radicado en 2 de abril de 2002.”

El senador Rafael L. Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire la Resolución Conjunta del Senado 1173, la cual fue radicada el 12 de marzo de 2002.”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión De lo Jurídico del Senado solicita que los Proyectos del Senado 1397, 1396 y 560 sean atendidos bajo el mandato de la R. del S. 203, aprobada el 15 de marzo de 2001, relevándoseles del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado).”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. En el Anejo B, aparece la Resolución del Senado 1516, de la autoría del compañero Tony Fas Alzamora, solicitamos que todos los miembros de nuestra delegación sean coautores de dicha Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Usted ya discutió eso con el Portavoz de la Mayoría?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, ya lo consultamos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Están de acuerdo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma que se añadan los Senadores de la Delegación del Partido Popular a la medida, Resolución del Senado 1516.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me añada como coautor en la Resolución del Senado 1503, 1504 y 1512.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, que es la Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame o Recordación, incluyendo las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Acabamos de aprobar la Relación de Resoluciones del Anejo B, quisiéramos reconsiderar la Resolución del Senado 1516.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Reconsideración de la Resolución del Senado 1516.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación a José Miguel Agrelot, “Don Cholito”, en ocasión de la celebración de su septuagésimo quinto cumpleaños, el sábado 20 de abril de 2002, y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su fructífera labor como comediante en la clase artística de nuestro país y el agradecimiento de todos los puertorriqueños por el buen humor y alegría que por décadas ha traído a sus vidas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José Miguel Agrelot nació el 21 de abril de 1927, en Santurce, Puerto Rico, bajo el nombre de pila Giuseppe Michele, en honor a su abuela paterna que era italiana. Realizó estudios en la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo un grado de Bachiller en Ciencias Políticas y Economía. En 1945, Agrelot tuvo sus primeras experiencias radiales en la estación de don Tomás

Muñiz Souffront, padre de Tommy Muñiz. Inspirado en personajes de la vida diaria, nace *Torito Fuertes*, su primera interpretación. *Torito* es el personaje más amado por el comediante, ya que fue el que lo dio a conocer, eje del *Colegio de la Alegría*, programa radial transmitido en aquel momento por WIAC. A consecuencia de la gran aceptación que ganó el personaje, Agrelot tendría su propio espacio en WKAQ, titulado *Torito & Company*, convirtiéndose en uno de los actores cómicos más destacados en ese medio y luego en la televisión de Puerto Rico.

En adelante, José Miguel Agrelot comenzó a darle vida a personajes como *Don Rodríguez*, [aquel] **aquél** cuyo grito de guerra era: “¡Joaquín pillo!”[;]; *Pancho Matanzas*, el cubano que vendía seguros, enciclopedias, ollas y todo lo necesario para poder sobrevivir[;]; *Serafín Sinfín*, un homosexual[;]; *don Pulula*, [aquel] **aquél** que decía que “la violencia nada engendra, sólo el amor es fecundo”[;]; *Speddy González*, bautizado así por su rapidez al hablar[;]; el chinito, *Me Han Ponchao* [;]; *Pasión*, *El Soldado Manteca* y *Juan Macana*, entre otros. Pero el personaje más familiar para la mayoría del público es *Don Cholito*, que hasta hace poco lo estuvo desempeñando en el programa *Encabulla y vuelve y tira*. El popular comediante llevó por varias décadas la figura digna del jíbaro puertorriqueño en este espacio de comentarios sobre el acontecer del diario vivir. Su participación en programas de comedia lo llevó a laborar en *El profesor Colgate*, *La criada malcriada*, *El especial de Corona*, *Desafiando a los genios*, *Haciendo historia*, *Parece increíble* y *Hace muchos años*, que el pueblo no olvida.

Para 1970, su programa dominical “*Ja já, ji jí, jo jó* con Agrelot” ocupó los primeros lugares de sintonía en diversas encuestas del país. Es un hombre que promueve el humor sano, llevándole alegría a nuestro pueblo[;]; y que además de ser comediante, se caracteriza por ser una persona dada a la reflexión profunda, cultivando la lectura y la poesía. Ha publicado libros de chistes, así como una revista de orientación infantil, basada en el personaje de *Torito*, y es el único comediante puertorriqueño que ha acumulado premios, trofeos y reconocimientos de todas las instituciones cívicas de Puerto Rico. Un total de más de 1,500 distinciones son atesoradas por el actor en la intimidad de su hogar. Ha sido galardonado con cuatro doctorados *honoris causa* en distintas universidades del país, por lo que le llaman el “doctor de la risa”.

Entre los múltiples reconocimientos que ha recibido Agrelot durante su larga y fructífera carrera, uno de los más importantes es “La Ciudad Torito” en el Parque de las Ciencias de Bayamón, que se designó en su honor. Se trata de un pueblo, a escala, en el que se pueden encontrar réplicas de su grandes y variados personajes. Agrelot se ha presentado alrededor de la Isla, así también en República Dominicana, Venezuela y en varias ciudades de los Estados Unidos, como Nueva York, Nueva Jersey, Miami y Chicago. Sus actuaciones han formado parte de programas televisivos, transmitidos en México, España y Argentina. Actualmente, Agrelot anima el programa de radio *Su Alegre Despertar*, el cual ha mantenido a través de los años. Tiene, además, el programa de televisión *La casa del humor* y ofrece la charla *El arte de hacer reír* dedicada mayormente a profesionales. Al presente, está escribiendo un libro que será titulado *Encabulla y Vuelve y Tira*, el mismo nombre del programa suyo que por treinta y [tre-es] **tres años** hizo historia en nuestra televisión.

La celebración del septuagésimo quinto cumpleaños de José Miguel Agrelot, es la ocasión perfecta para recordar estas memorables palabras del General Douglas MacArthur en su 75 cumpleaños:

“La juventud no es meramente un tiempo de vida, es un estado de la mente. No es asunto de mejillas rosadas, labios rojos o rodillas flexibles. Es voluntad, una cualidad de la imaginación, un vigor de la emoción. Eres tan joven como tu fe, tan viejo como tu miedo, tan joven como tu esperanza, tan viejo como tu desesperación.

En el centro de cada corazón hay un lugar que según reciba belleza, esperanza, ánimo y valor, así de joven será. Cuando tu corazón esté cubierto con las nieves del pesimismo y con el hielo del cinismo, entonces y sólo entonces, te estarás poniendo viejo.”

El gran maestro José Miguel Agrelot, quien siempre es joven, es una de las figuras más queridas y admiradas de la televisión, no sólo por su quehacer humorístico, sino también por su sentido de humanidad profundo, firmes valores morales e inquebrantable compromiso con el país, que se evidencia en su participación en actividades cívicas y de ayuda a los más necesitados. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de las aportaciones a la sociedad de José Miguel Agrelot, digno representante de la clase artística puertorriqueña, le felicita en su cumpleaños y le desea larga vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se extiende]~~ **Extender** la más cálida felicitación a José Miguel Agrelot, “Don Cholito”, en ocasión de la celebración de su septuagésimo quinto cumpleaños, el sábado 20 de abril de 2002, y se expresa el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su fructífera labor como comediante en la clase artística de nuestro país y el agradecimiento de todos los puertorriqueños por el buen humor y alegría que por décadas ha traído a sus vidas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José Miguel Agrelot. ~~[y será distribuida a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.]~~

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección ~~[3]~~**4**.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: En el “Resuélvese por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en la Sección 1, línea 2, donde dice “sábado 20” eliminar “20” y añadir “21”; y eliminar “sábado” y añadir “domingo”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para las mociones presentadas por el compañero Kenneth McClintock y este servidor en torno a que se unan los compañeros y sean todos coautores de la medida, para que se aprueben en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, donde dice “sábado 20”, eliminar y añadir “domingo 21”. Esa es la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda propuesta en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rodríguez Otero, solicitando que se retire el Proyecto del Senado 1410 si la Comisión concernida no ha actuado sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Irizarry Cruz, solicitando que se retire la Resolución Conjunta del Senado 1173.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando que los Proyectos del Senado 1397, 1396 y 560 sean atendidos bajo el manto de la Resolución del Senado 203.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas sometidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 441.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, concúrrase con las enmiendas de la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva a Comisión el informe sobre el Proyecto de la Cámara 707.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1271, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar un nuevo inciso (h) y reenumerar el actual inciso (h) como inciso (i) del Artículo 4 de la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, a los fines de brindar al Departamento de la Vivienda el poder para adquirir propiedades inmuebles mediante el procedimiento de expropiación forzosa o por cualquier otro medio legal disponible y disponer de éstas para lograr los fines y propósitos del Departamento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública de esta Administración el convertir al Departamento de la Vivienda en el promotor principal de la construcción de vivienda en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. También es política pública de esta Administración el promover la creación y desarrollo de ciudades y comunidades habitables donde se disfrute de una mejor calidad de vida por nuestros ciudadanos.

Para poder lograr los fines y propósitos del Departamento de la Vivienda de elaboración e implementación de la política pública de Vivienda, el desarrollo comunal complementario a la vivienda y la promoción de proyectos de renovación urbana, es necesario que el Departamento tenga todos los poderes y facultades que requiera una agencia con tan importante misión. Actualmente, el Departamento de la Vivienda no posee la facultad de adquirir propiedades inmuebles por medio del procedimiento de expropiación forzosa, ya que esta facultad le fue retirada al disolverse el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda (el “Banco de la Vivienda”) y fusionarse con la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda (la “Corporación”) conforme a la Ley Núm. 103 del 11 de agosto de 2001, conocida como la “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico” (la “Ley Núm. 103”).

El Banco de la Vivienda fue creado como corporación pública mediante la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda” (la “Ley del Banco de la Vivienda”), adscrita al Departamento de la Vivienda por virtud de la Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda. La Corporación también es una corporación pública subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

La Ley del Banco de la Vivienda fue enmendada en el 1999 por la Ley Núm. 335 de 10 de diciembre de 1999, (la “Ley Núm. 335”) con el fin de conferirle al Banco de la Vivienda el poder de adquirir propiedad inmueble por medio del procedimiento de expropiación forzosa. En su Exposición de Motivos, la Ley Núm. 355 dispuso lo siguiente:

“Esta corporación pública [el Banco de la Vivienda] puede ser el medio para que el Departamento de la Vivienda pueda adquirir para un público aquellos terrenos y/o estructuras susceptibles de rehabilitación, construcción, desarrollo, mejoras o cualquier otra forma que propenda a viabilizar el fin público cónsono con la misión del Departamento y/o sus agencias adscritas, por lo que consideramos útil y necesario enmendar la Ley Habilitadora del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda para conferirle la facultad de expropiación.”

Con la fusión del Banco de la Vivienda con la Corporación, el Departamento se quedó sin la facultad de adquirir propiedades inmuebles por medio del procedimiento de expropiación forzosa y

disponer de ésta, por lo que consideramos de suma importancia e interés público enmendar la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del departamento de la Vivienda” a los fines de devolverle dicha facultad de expropiación y disposición al Departamento de la Vivienda.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se adiciona un nuevo inciso (h) y se reenumera el actual inciso (h) como inciso (i) del Artículo 4 de la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 4.-

En adición a los poderes y facultades conferidas al Secretario por esta ley y de los que se le confieren por otras leyes, tendrá todos los poderes, facultades, atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, entre los cuales se enumera, sin que ello constituya una limitación, los siguientes:

(a) ...

(b) Adquirir propiedad inmueble en cualquier forma legal, incluyendo pero sin limitación a lo siguiente: mediante el procedimiento de expropiación forzosa, por compra, opción de compra, compra a plazos, pública subasta, arrendamiento, cesión, donación, permuta o por cualquier otro medio legal disponible, y retener, conservar, usar y servirse de o utilizar cualesquiera propiedades así adquiridas y para vender, traspasar de cualquier otra manera, arrendar, disponer o transferir cualesquiera de sus propiedades inmuebles, bajo los términos y condiciones que estime apropiados, para llevar a cabo los fines y propósitos del Departamento de promoción e implementación de la política pública de vivienda, el desarrollo comunal complementario a la vivienda y la promoción y desarrollo de proyectos de renovación urbana. Dicha propiedad inmueble se declara por la presente de utilidad pública y podrá ser expropiada por el Departamento directamente sin la previa declaración de utilidad pública que dispone la Sección 2 de la Ley General de Expropiación de 12 de marzo de 1903, según enmendada, o cualquier disposición de ley sucesora. Cualquier procedimiento, transacción, acuerdo o contrato, incluyendo, pero sin limitarse a la de expropiación, adquisición, venta, arrendamiento, usufructo o cualquier otra transferencia, enajenación o cesión de cualquier propiedad inmueble, o cualesquiera derechos sobre éstas, en la cual sea parte el Departamento, no estará sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 12 del 10 de diciembre de 1975, según enmendada, o cualquier ley sucesora de ésta. Para fines de esta ley, proyectos de renovación urbana significará los usos y facilidades necesarias para crear ciudades y comunidades habitables, entre los cuales se encuentran, sin que se entienda como una limitación, usos y facilidades comunales, recreativos, culturales, comerciales, educativos, artísticos y de vivienda de todo tipo.

[h] (j)..”

Sección 2.- Vigencia.

Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1271, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con enmiendas.

En el Título:

Línea 1:	eliminar "adicional" y sustituir por "añadir"
Línea 3:	eliminar "brindar" y sustituir por "facultar"
Línea 4:	eliminar "el poder"
Línea 6:	eliminar el "(.)" al final de la oración y sustituir por "; eximir al Departamento de la Vivienda de la determinación de utilidad pública en la Sección 2 de la Ley General de Expropiación de 12 de marzo de 1903, según enmendada".

En la Exposición de Motivos:

Página 3, línea 2:	eliminar "departamento" y sustituir por "Departamento".
Página 4, línea 23:	eliminar "ley" y sustituir por "Ley".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Es política pública de esta Administración el convertir al Departamento de la Vivienda en el promotor principal de la construcción de vivienda en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. También es política pública de esta Administración el promover la creación y desarrollo de ciudades y comunidades habitables donde se disfrute de una mejor calidad de vida por nuestros ciudadanos.

Para poder lograr los fines y propósitos del Departamento de la Vivienda de elaboración e implementación de la política pública de Vivienda, el desarrollo comunal complementario a la vivienda y la promoción de proyectos de renovación urbana, es necesario que el Departamento tenga todos los poderes y facultades que requiera una agencia con tan importante misión. Actualmente, el Departamento de la Vivienda no posee la facultad de adquirir propiedades inmuebles por medio del procedimiento de expropiación forzosa, ya que esta facultad le fue retirada al disolverse el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda (el “Banco de la Vivienda”) y fusionarse con la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda (la “Corporación”) conforme a la Ley Núm. 103 del 11 de agosto de 2001, conocida como la “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico” (la “Ley Núm. 103”).

El Banco de la Vivienda fue creado como corporación pública mediante la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda” (la “Ley del Banco de la Vivienda”), adscrita al Departamento de la Vivienda por virtud de la Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda. La Corporación también es una corporación pública subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

La Ley del Banco de la Vivienda fue enmendada en el 1999 por la Ley Núm. 335 de 10 de diciembre de 1999, (la “Ley Núm. 335”) con el fin de conferirle al Banco de la Vivienda el poder de

adquirir propiedad inmueble por medio del procedimiento de expropiación forzosa. En su Exposición de Motivos, la Ley Núm. 355 dispuso lo siguiente:

“Esta corporación pública [el Banco de la Vivienda] puede ser el medio para que el Departamento de la Vivienda pueda adquirir para un público aquellos terrenos y/o estructuras susceptibles de rehabilitación, construcción, desarrollo, mejoras o cualquier otra forma que propenda a viabilizar el fin público cónsono con la misión del Departamento y/o sus agencias adscritas, por lo que consideramos útil y necesario enmendar la Ley Habilitadora del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda para conferirle la facultad de expropiación.”

Con la fusión del Banco de la Vivienda con la Corporación, el Departamento se quedó sin la facultad de adquirir propiedades inmuebles por medio del procedimiento de expropiación forzosa y disponer de ésta, por lo que consideramos de suma importancia e interés público enmendar la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del departamento de la Vivienda” a los fines de devolverle dicha facultad de expropiación y disposición al Departamento de la Vivienda.

La sección 2 de la Ley general de Expropiación de 12 de marzo de 1903, según enmendada, sorb la declaration de utilidad pública dispone: “La propiedad particular como también la definida en el segundo párrafo de la sec. 1025 del Título 31 como bienes patrimoniales, y también cualquier interés o derecho que tuviere persona o entidad alguna como arrendataria, acreedora hipotecaria, usufructuaria, censalista, o cualquier otro derecho real, podrán, de acuerdo con las disposiciones de las secs. 2901 a 2913 de este título, ser expropiados, perjudicados o destruidos en todo o en parte, o, para fines legales, imponerse a los mismos una servidumbre perpetua o temporal, cuando haya sido declarada la utilidad pública por el Gobernador o el funcionario o la agencia por él designada. La declaración de utilidad pública será hecha por el Gobernador o el funcionario o la agencia por él designada, previa audiencia en todo caso, de aquéllos a quienes interese ser oídos sobre la conveniencia de dicha declaratoria y sobre la necesidad para el mejor servicio público y mejor realización con tal fin de la obra de que se trate, de la expropiación o expropiaciones de propiedad particular que hayan de efectuarse, o de la imposición de las servidumbres que sobre tal propiedad se requiera. Al hacer el Gobernador o el funcionario o la agencia por él designada la declaración de la utilidad pública de determinada obra, fijará concretamente la propiedad que haya de ser expropiada o gravada para la realización de aquélla.”

De otra parte la sección 5A de la referida Ley, sobre la declaración de adquisición, investidura de título y derecho a compensación, que incluye la declaración de lo que deberá contener la solcicitud al Tribunal de competencia para que se pueda cponpletar le proceso de expropiación forzosa, dispone lo siguiente:

“En cualquier procedimiento entablado o que se entable por y a nombre bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o Gobierno Estatal, bien actúe en tales procedimientos el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o Gobierno Estatal por propia iniciativa y para su propio uso o bien a requerimiento de cualquier agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y en todo procedimiento entablado o que se entable por y a nombre de la Autoridad de Hogares de Puerto Rico, de cualquier Autoridad Municipal de Hogares, de cualquier municipio de Puerto Rico para la expropiación o adquisición de cualquier propiedad para uso público, el peticionario o demandante podrá radicar dentro de la misma causa, al tiempo de radicar la demanda o en cualquier momento antes de recaer sentencia, una declaración para la adquisición y entrega material de la propiedad objeto de expropiación, firmada dicha declaración por la persona o entidad autorizada por ley para la expropiación correspondiente, declarando que se pretende adquirir dicha propiedad para uso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o Gobierno Estatal, o de la agencia o

instrumentalidad gubernativa que la hubiere requerido, o de cualquier otro peticionario o demandante. Dicha declaración sobre adquisición y entrega material deberá contener y estar acompañada de:

- (1) Una relación de la autoridad bajo la cual se pretende adquirir la propiedad y el uso público para el cual se pretenda adquirirla.
- (2) Una descripción de la propiedad que sea suficiente para identificarla.
- (3) Una relación del título o interés que se pretende adquirir de la propiedad para fines públicos
- (4) Un plano en caso de propiedad que pueda ser así representada
- (5) Una fijación de la suma de dinero estimada por la autoridad adquirente como justa compensación de la propiedad que se pretende adquirir

Tan pronto se radique tal declaración de adquisición y entrega y se haga el depósito en el tribunal, para beneficio y uso de la persona o personas naturales o jurídicas que tengan derecho al mismo, de la cantidad estimada como compensación y especificada en la declaración, el título absoluto de dominio de dicha propiedad, o cualquier derecho o interés menor en la misma según quede especificado en la declaración, quedará investido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o Gobierno Estatal, o en la agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que hubiere requerido la expropiación, o en el de la entidad demandante o peticionaria que no fuere el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y tal propiedad deberá considerarse como expropiada y adquirida para el uso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o Gobierno Estatal, o de la agencia o instrumentalidad gubernativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que hubiere requerido la expropiación, o de la correspondiente Autoridad de Hogares, o del municipio en cuestión, según fuere el caso, y el derecho a justa compensación por la misma quedará investido en la persona o personas a quienes corresponda; y dicha compensación deberá determinarse y adjudicarse en dicho procedimiento, y decretarse por la sentencia que recaiga en el mismo, debiendo la sentencia incluir, como parte de la justa compensación concedida, intereses al tipo anual que fije por reglamento la Junta Financiera de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y que esté en vigor al momento de dictarse la sentencia de conformidad con la Regla 44.3 del Ap. III del Título 32 sobre la cantidad adicional finalmente concedida como valor de la propiedad a contar desde la fecha de la adquisición, y desde dicha fecha hasta la fecha del pago; pero los intereses no deberán concederse sobre aquella parte de dicha cantidad que haya sido depositada y pagada en el tribunal. También en los casos en que ha habido una incautación de hecho (*taking*) se debe pagar el interés fijado por la Junta Financiera prevaleciente a la fecha del pago, a partir de la fecha de incautación. Ninguna cantidad así depositada y pagada estará sujeta a cargo alguno por concepto de comisión, depósito o custodia.

A solicitud de las partes interesadas, el tribunal podrá ordenar que el dinero depositado en el tribunal, o cualquier parte del mismo, sea pagado inmediatamente como la justa compensación, o parte de ésta, que se concediere en dicho procedimiento. Si la compensación que finalmente se concediere en relación con dicha propiedad, o por parte de ésta, excediere de la cantidad de dinero así recibida por cualquier persona que tenga derecho a la misma, el tribunal dictará sentencia contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o Gobierno Estatal, la correspondiente Autoridad de Hogares o el municipio en cuestión, según fuere el caso, por la cantidad de la deficiencia.

Una vez radicada la petición de adquisición, el tribunal tendrá facultad para fijar el término dentro del cual y las condiciones bajo las cuales las personas naturales o jurídicas que están en posesión de las propiedades objeto del procedimiento deberán entregar la posesión material al

expropiante. El tribunal tendrá facultad para dictar las órdenes que fueren justas y equitativas en relación con los gravámenes y otras cargas que pesen sobre las propiedades, si algunos hubiere.

No se tomará acción alguna bajo las disposiciones de la presente sección, irrevocablemente comprometiendo al Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pago de la compensación que en definitiva fuere fijada, a menos que el jefe del departamento ejecutivo o agencia, negociado o instrumentalidad del Gobierno facultado para adquirir la propiedad, certifique que es de opinión que la compensación que en definitiva se fije estará comprendida dentro de cualesquiera límites prescritos por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en relación con el precio o importe a ser pagado.

Disponiéndose, que ningún recurso de apelación en una causa de esta naturaleza, ni ninguna fianza o garantía que pudiese prestarse en la misma, podrá tener el efecto de evitar o demorar la adquisición o investidura del título de las propiedades por y en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la correspondiente Autoridad de Hogares o municipio, según fuere el caso, y su entrega material al mismo o a la misma.”

El resto de las disposiciones de la Ley de Expropiaciones de 1903, *supra*, antes transcritas mantienen las más importantes salvedades de Ley para garantizar que se cumpla con la disposición constitucional de que ninguna persona será privada de su propiedad sin el debido proceso de ley.

De hecho cabe señalar que otras agencias tienen la facultad que se le concede en este proyecto al Departamento de la Vivienda, a saber, la Corporación para el Desarrollo Rural, facultad concedida en virtud del Artículo 5 de la Ley Núm. 63 de 30 de mayo de 1963, según enmendada. Asimismo, la Compañía de Desarrollo Cooperativo tiene esta misma facultad que le exime del cumplimiento de declaración de utilidad pública por virtud de la Ley Núm. 90 de 21 de junio de 1966, según enmendada.

Por entender que el Departamento de la Vivienda requiere de esta facultad para llevar a cabo el Programa del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI en cuanto a la vivienda como punta de lanza para lograr una verdadera y eficaz justicia social, recomendamos favorablemente la aprobación de esta medida.

Esta medida fue discutida tanto en Vista Pública, llevada a cabo el 2 de abril de 2002, como en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Vivienda el 6 de abril de 2002, en las oficinas del Presidente de la Comisión. A la vista pública compareció el Departamento de Justicia, avaló la aprobación de la medida con una enmienda recogida en el presente informe, luego de discutir todos los aspectos legales relacionados a la facultad del gobierno de expropiar. Asimismo, compareció la Junta de Planificación, quien no objetó la medida, pero solicitó que se hiciera aplicable la nueva normativa a la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Esta propuesta no podemos avalarla puesto que en sus contestaciones, la Junta admitió no estar al día en establecer la reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos de la referida Ley. Finalmente, compareció el Departamento de la Vivienda, quien defendió la medida como punta de lanza de proyectos innovadores de renovar cascos urbanos, establecer la ciudad habitable y lograr las metas del Departamento. Asimismo, añadió el Departamento que esta facultad la tuvo antes el Departamento a través del Banco de la Vivienda que era el vehículo más ágil para hacerlo, pero que la perdió cuando el Banco fue transferido a otra agencia mediante Ley. Además, tuvo esta facultad cuando existía la Corporación de Desarrollo Urbano y Vivienda (C.R.U.V.).

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Vivienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Vivienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 889, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Asociación Recreativa de la Urb. Santiago Iglesias Pantín, Inc., para gastos relacionados con mejoras al parque de la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Asociación Recreativa de la Urb. Santiago Iglesias Pantín, Inc., para gastos relacionados con mejoras al parque de la comunidad.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 889, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 889, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Asociación Recreativa de la Urb. Santiago Iglesias Pantín,

Inc., para gastos relacionados con mejoras al parque de la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1206, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo, la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para ser usado según se dispone a continuación:

- | | |
|--|-------|
| 1- Asociación de Residentes Los Flamboyanes | |
| Calle 5, E-4 Gurabo, P.R. 00778 | |
| (Para la instalación del control de acceso) | 10000 |
| 2- Puerto Rico National Guard | |
| Company A (S&T) | |
| Gurabo, P.R. 00778 | |
| (Para mejoras a la planta física) | 2000 |
| 3- Escuela de la Comunidad | |
| Luis Muñoz Rivera | |
| Gurabo, Puerto Rico | |
| (Para mejoras al salón de Kinder) | 2000 |
| 4- Asociación Recreativa de Campamento | |
| C/B #13 Urb. Campamento | |
| Gurabo, P.R. 00778 | |
| (Para mejoras a los baños del parque de pelota) | 1500 |

TOTAL

\$15,500

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Gurabo, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Gurabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1206, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

Página 1, línea 7,

Página 1, línea 10,

Página 2, línea 2,

Página 2, línea 6,

Página 2, línea 7,

tachar “10000” y sustituir por “\$10,000”.

tachar “Puerto Rico National Guard” y sustituir por “ “Puerto Rico National Guard” ”.

tachar “2000” y sustituir por “2,000”.

tachar “2000” y sustituir por “2,000”.

tachar “1500” y sustituir por “1,500”.

tachar “\$15,500” y sustituir por “\$15,500”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Gurabo” añadir “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1206, tiene el propósito de asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1207, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para ser usado según se dispone a continuación:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Benedicto Cruz
Urb. Los Pinos A-14
Humacao, P.R. 00791
(Para la instalacion de alumbrado eléctrico) | 1200 |
| 2. Escuela de La Comunidad
Fernando Roig
Apartado 26, Las Piedras P.R. 00771
(Para mejoras a la Biblioteca) | 2000 |
| 3. Casa del Veterano Pedreño Puesto #70
Miguel Loiz (Presidente)
S.S. # 580-46-6087
(Para mejoras a la Casa del Veterano Pedreño) | 2000 |
| 4. Gina Soto Moore
HC-01 Box. 7655
Las Piedras, P.R. 00771
(Para la instalacion de alumbrado eléctrico) | 3000 |
| TOTAL | <u>\$8,200</u> |

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1207, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 7,
Página 1, línea 12,
Página 2, línea 5,
Página 2, línea 9,
Página 2, línea 10,

tachar “1200” y sustituir por “\$1,200”.
tachar “2000” y sustituir por “2,000”.
tachar “2000” y sustituir por “2,000”.
tachar “3000” y sustituir por “3,000”.
tachar “8,200” y sustituir por “\$8,200”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Humacao” añadir “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1207, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1210, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra) la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras y mantenimiento al acueducto comunal de Juan Asencio en el pueblo de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra) la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para ser usado según se dispone a continuación:

5- Acueducto Comunal	
Comunidad de Juan Asencio - ASOJA	
P.O. Box 652, Aguas Buenas, PR 00703-0652	
(Para mejoras al acueducto y mantenimiento)	\$4000
Total	<u>\$4,000</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra), a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra), someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1210, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “Cidra)” añadir “,”.

Página 1, línea 7,

eliminar “\$4000” y sustituir por “\$4,000”.

Página 1, línea 8,

eliminar “**Total \$4,000**” y sustituir por “Total asignado \$4,000”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Cidra)” añadir “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1210, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra), la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según dispone la Sección 1, de esta

Resolución Conjunta, para hacer mejoras y mantenimiento al acueducto comunal de Juan Asencio en el pueblo de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva en la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1212, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 602 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución Conjunta Núm. 602 de 21 de diciembre de 2001, para que lea como sigue:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 para [**la compra de un sillón de ruedas**] *los gastos de operación de prótesis* para el señor Roberto Silva Morales, Seguro Social Núm. 583-24-0540 de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 602 de 21 de diciembre de 2001, para que lea como sigue:

“Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 para [**la compra de un sillón de ruedas**] *los gastos de operación de prótesis* para el señor Roberto Silva Morales, Seguro Social Núm. 583-24-0540 de dicho Municipio.”

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1212, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 8,

después de “Sección 1” añadir “,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Sección 1” añadir “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1212, tiene el propósito de enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 602 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1, sometido por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1271, titulado:

“Para adicionar un nuevo inciso (h) y reenumerar el actual inciso (h) como inciso (i) del Artículo 4 de la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, a los fines de brindar al Departamento de la Vivienda el

poder para adquirir propiedades inmuebles mediante el procedimiento de expropiación forzosa o por cualquier otro medio legal disponible y disponer de éstas para lograr los fines y propósitos del Departamento.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 889, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Asociación Recreativa de la Urb. Santiago Iglesias Pantín, Inc., para gastos relacionados con mejoras al parque de la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1206, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 2, línea 2, eliminar el “.” y añadir “a través de la Secretaría del Senado, quien a su vez referirá copia del informe al autor de esta medida”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 2 y 3, tachar “la realización de obras y mejoras permanentes” y sustituir por “ser usados”. En la línea 3, después de “dispone” insertar “en”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1207, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 13, tachar después de “Senado” insertar “a través de Secretaría”. En la página 2, línea 15, después del “.” añadir “la Secretaría referirá copia del informe al autor de esta medida”. Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 2 a 3, tachar “la realización de obras y mejoras permanentes” y sustituir por “ser usados”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1210, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra) la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras y mantenimiento al acueducto comunal de Juan Asencio en el pueblo de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que quede en un turno posterior esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1212, titulada:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 602 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado Número 1, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación y estudio, con la participación de educadores y especialistas en lingüística, a los fines de revisar la Ley Núm. 1 de 28 de enero de 1993, según enmendada, la cual equipara indistintamente el idioma inglés con nuestro vernáculo, el idioma español, como idiomas oficiales en Puerto Rico.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previa consideración de la encomienda dada por la R. del S. 1, somete a este Alto Cuerpo su informe final.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1 de 2 de enero de 2001 ordenó a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado realizar una investigación y estudio, con la participación de educadores y especialistas en lingüística, a los fines de revisar la Ley Núm. 1 de 28 de enero de 1993, según enmendada, la cual equipara indistintamente el idioma inglés con nuestro vernáculo, el idioma español, como idiomas oficiales en Puerto Rico.

INFORME FINAL

El producto de la investigación realizada por la Comisión, con el Anejo 1 que se acompaña, de título **Informe Final sobre el Idioma en Puerto Rico** y que contiene ciento cincuenta y cinco (155) páginas, junto a un Anejo 2 de título **Resumen Ejecutivo del Informe Final sobre el Idioma en Puerto Rico** y que contiene veinte (20) páginas, se acompañan y se hacen formar parte de este Informe Final y se someten por este medio a la consideración del Senado de Puerto Rico. El mismo cubre todas y cada una de las partes encomendadas por virtud de la R. del S. 1.

En San Juan de Puerto Rico, a 9 de agosto de 2001.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación,
Ciencia y Cultura”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate con los compañeros Portavoces. Las reglas son las siguientes, las mismas reglas que constan en Secretaría, haciendo constar que el Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí acordados. Las reglas son las siguientes:

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá siete (7) minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta (40) minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Sometidas dichas reglas de debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no tenemos objeción, pero hacemos la advertencia de que son las cuatro menos cinco de la tarde (3:55) p.m.), el tiempo dispuesto es de noventa y dos (92) minutos para las tres delegaciones, sin contar el tiempo que consuma la compañera Margarita Ostolaza y estamos noventa y cinco (95) minutos del inicio de la Sesión Especial. No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir que nos den cada delegación el orden de los turnos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Por nuestra delegación abrirá el debate la compañera Migdalia Padilla, Portavoz en la Comisión de Educación, con diez (10) minutos; seguido por este servidor, con cinco (5) minutos; seguido por el compañero Orlando Parga, con cinco (5) minutos; seguido por la compañera Lucy Arce, con cinco (5) minutos; seguido por el compañero Pablo Lafontaine, con cinco (5) minutos; seguido por la compañera Miriam Ramírez, con cinco (5) minutos; y el compañero Sergio Peña Clos, con cinco (5) minutos. Señora Presidenta, el compañero Sergio Peña Clos consumiría el tercer turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entiendo entonces que de ahí en adelante siguen el mismo orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sería cuarto el señor Parga...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Migdalia Padilla primero, después yo, después Sergio Peña Clos, después Orlando Parga y de ahí el orden que habíamos dicho anteriormente. Señora Presidenta, como siempre, nos reservamos el balance de nuestro tiempo y que nos avisen un (1) minutos antes de concluir nuestros turnos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: El tiempo de la Delegación del Partido Popular Democrático será designado según transcurra el debate. Vamos a solicitarle que la compañera senadora Margarita Ostolaza comience la discusión de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Adelante, senadora Ostolaza Bey.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señora Presidenta, el día 2 de enero de 2001, mediante la Resolución del Senado Número 1, el Alto Cuerpo Legislativo ordenó a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, presidida por esta servidora, realizar una investigación y estudio con la participación de educadores y especialistas en lingüística a los fines de revisar la Ley Número 1 del 28 de enero de 1993, según enmendada, “la cual equipara indistintamente el idioma inglés con nuestro vernáculo, el idioma español, como idiomas oficiales en Puerto Rico”, y cierro la cita.

La Exposición de Motivos de la Resolución del Senado Número 1 estableció en términos generales las áreas de interés de esta investigación, a saber, el trasfondo histórico del debate sobre el idioma, la situación del español y el inglés en Puerto Rico, el estudio de la enseñanza de ambas lenguas y la declaración de idiomas oficiales. Planteó, además, el marco en el que se ha dado en Puerto Rico la discusión del tema. El de una extrema politización, que no ha permitido el espacio para una reflexión profunda y seria sobre el particular.

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado no ha escatimado esfuerzos para que el presente informe sea real y efectivamente el resultado de ese tipo de reflexión. La lengua de un pueblo, como expresión que es de su cultura y por lo tanto de su identidad, merece el mayor respeto y el más extremo cuidado en su consideración. Ese ha sido precisamente el motor y el norte de la investigación realizada, la cual ha dado, además, una seria consideración a la importancia del inglés para Puerto Rico por razones históricas y políticas, sin dejar de atender también el valor que representa ésta y otras lenguas del mundo para el enriquecimiento individual de cada ser humano, así como para el enriquecimiento colectivo de un pueblo.

Desde el comienzo de sus trabajos, la Comisión se vio asediada por todas partes por críticas politizadas dirigidas al estudio por conclusiones apriorísticas sobre los resultados de éste y por un discurso público marcado por generalizaciones y simplificaciones tendientes a la creación y acentuación de dudas y de una grave confusión de conceptos en el pueblo. Esta Comisión confía en

que este informe logre desatar el nudo gordiano de las desinformaciones y que permita llegar a consensos fundados en el triunfo de la razón y el entendimiento sobre la visión politizada del tema.

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado produjo dentro del término acordado el informe final sobre la Ley del Idioma en Puerto Rico que hoy sometemos a la consideración de este Cuerpo. Este abunda en conclusiones y recomendaciones que les invitamos a considerar en conjunto. Todas ellas exigen un análisis desapasionado, centrado en las aspiraciones del pueblo puertorriqueño en materia de idiomas y no en los medios más efectivos para lograrlas. Esa ha sido la tónica del estudio de la Comisión y de este informe y ésta es precisamente la tónica que quisiéramos primara en el examen de éste.

No dudamos que puedan surgir voces nuevamente que aleguen que este informe y sus conclusiones obedecen a motivaciones político-partidistas, ello no debe extrañar a nadie en un medio tan extremadamente politizado como el nuestro. A quienes así lo estimen, lo referimos a los argumentos y fundamentos que se ofrecen en el informe, éstos hablan por sí solos. Cada uno de ellos está abierto al debate serio, mas no a las voces disonantes que pretendan sembrar confusión y miedo.

Sobre la base de esas aspiraciones de pueblo, dos cosas quedaron meridianamente claras en este estudio. Primero, que los puertorriqueños valoran su lengua, el español, sobre cualquier otra; y que además, valoran también las posibilidades de comunicación y de enriquecimiento cultural que le ofrece la lengua inglesa. De ahí que primero deba ser prioridad en la política pública del país mejorar el dominio de la lengua española por los puertorriqueños, así como apoyar su desarrollo y enriquecimiento mediante la legislación que lo propicie. Y segundo, que deba ser también prioridad para el Gobierno proveer para la enseñanza, continuada del inglés y potenciar el dominio de las destrezas lingüísticas, básicas en dicha lengua.

La declaración del español como idioma oficial fortalecerá o fortalecería el primer objetivo de mejorar el dominio y asegurar el desarrollo del español. La declaración del inglés como lengua oficial, sin embargo, no guarda relación de necesidad con el otro objetivo de proveer para mejorar la calidad de la enseñanza del inglés. Este objetivo se puede lograr más bien mediante la reforma del sistema de enseñanza que ha probado ser altamente deficiente a ese respecto.

En el informe se ofrecen valiosas recomendaciones dirigidas al Departamento de Educación Pública para asegurar la enseñanza continuada y eficaz del inglés como segundo idioma de preferencia en Puerto Rico. Una lengua oficial es por definición aquella que sirve a los fines de la gestión del Gobierno interna y no a la comunicación de los puertorriqueños unos con otros. Se refiere a la comunicación del Gobierno con sus gobernados. Debe ser una lengua que entienda bien cada uno de sus destinatarios. Sin lugar a dudas, la única que puede llenar eficazmente esa función en Puerto Rico es la lengua española.

El país no es bilingüe y la Ley vigente no lo ha hecho bilingüe. Mantener la lengua inglesa como lengua oficial de Puerto Rico implica un claro contrasentido. La declaración universal de derechos lingüísticos afirma claramente el derecho absoluto de los pueblos o de una comunidad lingüística que forme parte de una nación a que su gobierno realice sus funciones internas en una lengua que sea comprendida por sus gobernados.

La relación del Gobierno de Puerto Rico con otros gobiernos, incluyendo el de Estados Unidos, es un asunto de naturaleza totalmente distinta que no atañe al problema de la oficialidad interna del español. Se señaló en el pasado, y con toda probabilidad se volverá a señalar nuevamente, que la declaración de oficialidad exclusiva del español implicará problemas prácticos y representará un problema serio para el mundo de los negocios. Se ha exagerado mucho a este respecto. Todo se puede solucionar positivamente con tiempo y empeño y vale la pena hacerlo si lo

que está en juego es la integridad de la propia lengua y con ello, la cultura y la identidad de los puertorriqueños.

Las recomendaciones del informe atienden adecuadamente estos extremos, se sugiere un período de transición y la creación de un organismo que atienda los problemas que surjan y facilite y adelante su solución. La provincia de Quebec, Canadá, obtuvo logros significativos con medidas similares al declarar el francés como único idioma oficial interno. Quebec lo determinó así a pesar de formar parte de una nación que es mayoritariamente de lengua inglesa. Su propósito con ello no fue otro que el de proteger la integridad de su lengua y la cultura francesa y la identidad propia dentro del marco de la nación canadiense, igual propósito anima a Puerto Rico dentro del marco de la nación norteamericana.

El informe recomienda otras medidas importantes. La creación de un instituto de planificación lingüística, que se encargue del desarrollo de una política lingüística. Dicho organismo debe tener como meta mantener y proteger el español, facilitar y acelerar el aprendizaje del inglés y propiciar el aprendizaje de otras lenguas, principalmente el francés y el portugués, como lenguas que también se hablan en el entorno geográfico de Puerto Rico.

En el informe se analizan una por una las principales justificaciones para que el inglés sea lengua oficial de Puerto Rico. Ninguna de ellas, repito, ninguna de ellas resiste un análisis a fondo, buena parte asume una relación inexorable entre la oficialidad del inglés y el dominio de dicha lengua por los puertorriqueños. No obstante, en los años en que el inglés ha sido lengua oficial, se ha observado en Puerto Rico un marcado deterioro en las destrezas lingüísticas básicas en dicha lengua. Aprender bien el inglés, como aprender cualquier otra lengua, depende, claro está, de la calidad de su enseñanza, pero ésta no depende en forma alguna de la oficialidad de la lengua. Lo que se ha establecido a ese respecto es un juego de confusiones de carácter político, que no se debe seguir promoviendo. No es con la oficialidad del inglés, sino con un buen sistema de enseñanza, que se logrará que los niños y las niñas que asisten a las escuelas del país logren un dominio, al menos adecuado, de la lengua inglesa. Incluimos también a ese respecto a las escuelas privadas, pues es un mito que en todas ellas la enseñanza del inglés sea realmente de calidad. Los resultados de las pruebas del aprovechamiento del College Entrance Examination Board así lo demuestran. En lo que se refiere a la adquisición de una segunda lengua, los más destacados lingüistas coinciden que ello no se logra mejor, es decir, corrijo, coinciden en que ello se logra mejor cuando la enseñanza de ésta se monta sobre el dominio adecuado de la propia lengua, más aún cuando se trata de una situación como la de Puerto Rico. La pérdida de prestigio del español por razones infundadas como lengua hábil para la comunicación en ciertos ámbitos y el efecto negativo de ello deben atajarse prontamente. Para esto es indispensable e imprescindible que el español continúe siendo la lengua vehicular de la enseñanza y que se promueva su dominio antes de embarcarse en la enseñanza de cualquier otra lengua.

Debe quedar claro, sin embargo, que el estudio no afirma en forma alguna una doctrina de “spanish only”, por el contrario, propone una sana política de “spanish first”. Es decir, de “español primero”, como reconocimiento a nuestra realidad, parte esencial de nuestra identidad y como base sólida para el aprendizaje efectivo del inglés y de otras lenguas que hagan del puertorriqueño el pueblo culto al que todos aspiramos.

Hasta aquí, señor Presidente, la presentación del informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura sobre el estudio de la Ley de Idioma Oficial.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Pasamos el turno entonces, en las Reglas de Debate está la compañera senadora Migdalia Padilla, con diez (10) minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Básicamente, después de haber escuchado a la compañera Margarita Ostolaza, hace unos planteamientos que en algunos de ellos coincidimos con relación a la oficialidad del inglés. Pero lamentablemente, mientras nosotros veamos o tratemos de llevar el idioma inglés a un segundo término, así mismo, compañera, lamentablemente así mismo será la enseñanza del inglés en nuestras escuelas públicas. Es interesante y a la vez preocupante que de tantos problemas económicos y sociales que en esta Asamblea Legislativa tiene, el deber ministerial de ayudar a resolver, nos vemos obligados a tener que debatir en temas cuya sustancia en nada benefician ni a corto ni a mediano plazo a nosotros, los puertorriqueños.

La muestra más elocuente de esto, apreciados compañeros, es el caso que le ha hecho la señora Gobernadora a la medida que sobre la misma hoy planteamos en este respetable Hemiciclo. La propia Gobernadora se ha dado cuenta que esta iniciativa resulta inútil y así se lo ha manifestado a nuestro señor Presidente de este Augusto Cuerpo. Si lo comparamos con otros problemas que afronta nuestro pueblo, esta servidora concurre con la señora Gobernadora que el asunto que nos toca nos revierte un interés medular, ni tan siquiera ayuda a resolver las necesidades que nos aquejan como pueblo.

Hago una retrospectiva sobre aquel referéndum de derechos democráticos de 1991 en donde le sirvió de antesala la Ley Número 4 del 5 de abril, que declaraba el español como lengua oficial de Puerto Rico y que la misma se derogó con la Ley 1 del 28 de enero de 1993, de hacer ambos idiomas, el inglés y el español, como las lenguas oficiales para hacer uso indistinto de las mismas. Para aquel Referéndum del “Sí y el No”, el pueblo puertorriqueño dio un mensaje contundente con un rotundo “No” sobre aquellas enmiendas a la Constitución que se han trazado el futuro del Puerto Rico de hoy. El mensaje fue bien claro, nos sentimos y somos puertorriqueños, con nuestros valores y tradiciones, pero no queremos que nos impongan a la trágala aquellos aspectos que nos limitan como pueblo.

En el día de hoy, se repite la misma historia del “sí y el no”. ¿Pero por qué tanta preocupación en tener el privilegio de hablar de forma indistinta los dos idiomas? ¿Cuál es el miedo? ¿Por qué nos subestimamos tanto nuestras capacidades? Como educadora, siempre he sido consistente en la superación de los hombres y mujeres que han pasado por mis manos a lo largo de mi carrera. Ese ha sido mi norte y mi empeño. ¿Cómo se justifica de obligar aquél que el español sea el único idioma en Puerto Rico? Cuando la mayoría de los padres buscan escuelas bilingües para sus hijos desde pequeños, por entender que así estarán mejor preparados para su futuro y siempre se superen y no se queden atrás ante la competencia de otros que dominan el inglés y tienen mejores oportunidades. ¿Por qué existe el miedo de no poder hablar de forma indistinta ambos idiomas cuando nosotros los puertorriqueños, los propios americanos nos admiran porque tenemos la capacidad de hablar bien el español, el inglés de forma exitosa también? ¿Por qué tenemos miedo, cuando los puertorriqueños que no consiguen empleo se van al Norte sin saber bien inglés y ante el cúmulo de mejores condiciones de vida logran desenvolverse bien allí, lejos del calor isleño? ¿A qué

le temen, si aunque aprendamos buen inglés lo usemos, podemos seguir amando y luchando en buen español sin que afecte en lo más mínimo de nuestra idiosincrasia y cultura de pueblo?

Esta medida, compañeros, perdónenme, pero se le ve la costura que es una de revanchismo político y quiere continuar manteniendo al hijo de aquel puertorriqueño de pueblo que no se supere. Lo importante aquí, compañeros, es que analicemos lo que tenemos en nuestras escuelas en estos momentos. Para aquéllos que somos educadores sabemos que la primera etapa del desarrollo del niño, de kinder a tercer grado, es la mejor forma para prepararlo y equiparlo para que aprenda, no digo yo el inglés, cualquier idioma que se les enseñe. No veamos, ahora mismo el programa de inglés en nuestras escuelas como “english as a second language”. Así no vamos para ningún lado. Queremos que nuestro pueblo crezca, sabemos que la forma en que se enseña en nuestras escuelas, no tiene que ver nada con lo que se está discutiendo en términos de oficialidad del idioma. Pero sabemos que si ambos idiomas son oficiales, así mismo será el compromiso del Gobierno de turno y la política pública de este país de que se equipare a nuestros niños de escuela pública, que son los que en estos momentos se encuentran en desventaja con el mejor inglés y el mejor español.

Lo importante de todo esto, compañeros, que aquí nadie se le ha puesto el cabello rubio por hablar el inglés ni tampoco hemos dejado de comer buen lechón y arroz con gandules. Señores, los idiomas no son perfectos, los mismos se descomponen, lean la historia del catalán, la descomposición del mozárabe, el latín y el propio español que se deriva de las lenguas romances. La historia y su evolución han mantenido los idiomas, por lo que no existe ninguna ley ni decreto a que se perpetúen los idiomas, porque es como la hazaña del Quijote contra los molinos de viento, es como defender lo indefendible o como la propia vida que tiene su principio y fin. No existe nada rígido en la vida. Tan es así que la Real Academia Española ha tenido que modificar los vocablos porque de lo contrario no tendría razón para existir. ¿Por qué les preocupa tanto el que se hable ambos idiomas? Si en algunas islas caribeñas se hablan más de tres lenguas, incluyendo dialectos y están lo más felices y se sienten orgullosos de sus tradiciones. Esto plantea una interrogante, si en lugar del inglés y el español hubiera sido el francés y el español, a lo mejor no existiera tanta preocupación.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la señora Senadora le queda un (1) minuto.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señora Presidenta. Pero como es el inglés y viene del Norte y ahí es que radica el problema para aquéllos que nos quieren separar de los Estados Unidos de Norteamérica, pero el Pueblo de Puerto Rico...

SR.LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Es para cederle dos (2) minutos de mi tiempo a la compañera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿De sus cinco (5) minutos le va a ceder dos (2) minutos a la compañera? Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias a mi querido compañero Senador de mi Distrito. Pero el Pueblo de Puerto Rico es más sabio que eso, según dijo no a la separación en el 1991 en aquel referéndum, así se lo hará saber cuando se apruebe este informe que hoy consideramos. El Pueblo de Puerto Rico ama su cultura, pero tampoco acepta que le impongan aquellas cosas que lo

limiten y que vayan en contra de su bienestar y progreso, como lo es la oportunidad de dominar y hablar inglés para lograr mejores oportunidades de empleo. Puedo decir que las conclusiones que se derivan de este informe en nada ayudarán a combatir la deserción escolar, el desempleo y otros males sociales que nos aquejan, que es lo que nosotros, legisladores, compañeros, debemos buscar los remedios. Que el pueblo juzgue nuestras acciones y que el tiempo al final del camino nos estará dando la razón.

Por esa razón, mi querida compañera Presidenta, tenemos que decirle que sí se hizo un informe, de hecho, felicitamos a la compañera Margarita Ostolaza por todo lo que se hizo, pero vamos a evaluar unas necesidades que consideramos en este momento que son también las necesidades y las preocupaciones y las prioridades de nuestra Gobernadora para que las mismas sean atendidas sin entrar en detalles de que vamos a pasar a un segundo plano el inglés y que el mismo no esté al lado del español como idiomas oficiales de esta preciosa Isla. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora ha concluido todo su tiempo y el tiempo que le cedió el compañero Lafontaine. Reconocemos en este momento al señor senador don Fernando Martín García, para sus siete (7) minutos.

SR. MARTIN GARCIA: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras del Senado, creo que está en orden antes que nada una felicitación a la senadora Ostolaza por el mucho trabajo, el esfuerzo, la dedicación que hay en este informe que es el producto de un gran esfuerzo. Así es que comienzo felicitando a la compañera Senadora.

Pero vamos a estar claros de qué es que se trata esto y de qué es de lo que no se trata. Esto no se trata del aprendizaje del inglés en Puerto Rico. Esto no tiene nada que ver con que los puertorriqueños aprendan y dominen el idioma inglés. Si faltara algún argumento contundente para respaldar esta tesis, el más sencillo y el más evidente de ellos es que en aquellos países que no son angloparlantes, donde mejor se enseña el inglés no son países donde el idioma inglés tiene ningún rango de idioma oficial. En Holanda, en Suecia y en Noruega prácticamente la totalidad de la población domina el inglés de manera excelente y no fue necesario para lograr eso el que el inglés se convirtiera en idioma co-oficial. Así es que el argumento de que la oficialidad o la co-oficialidad del inglés es un requisito para que se enseñe adecuadamente en Puerto Rico es una falacia. Tan falacia es que durante todos estos años, con la excepción de dos de ellos, desde principios de siglo, el inglés ha sido idioma co-oficial. Y a pesar de eso, la inmensa mayoría de los puertorriqueños no lo hablan.

De lo que sí se trata esto, y no se trata de más nada, es de un acto de afirmación nacional. Tan sencillo como eso. En que se intenta evitar el ridículo de que un país designe como idioma co-oficial un idioma que la mayor parte de su población ni habla ni entiende. Ahora lo que falta es que nos movamos legislativamente. Ya está el informe, tomó muchísimo tiempo hacerlo, ahora lo que falta es aprobar una ley o varias leyes, la primera de ellas, muy sencilla, declarando el español como único idioma oficial del Gobierno de Puerto Rico. Esa ley existió en el pasado, se desenvolvió sin mayores problemas y lo que tenemos que hacer ahora es retomar eso. Este servidor radicó en los primeros días de enero del año 2001 un proyecto de ley muy sencillo, que calcaba el que una vez se aprobó en este Senado por la Mayoría Popular, junto con la Minoría Independentista, que hizo realidad el idioma español como idioma oficial único de Puerto Rico conteniendo la suficiente flexibilidad para que por la vía reglamentaria y por vía de órdenes ejecutivas, se hicieran aquellos ajustes transicionales que fueran necesarios. Así es que no estamos hablando de descubrir el Mediterráneo, no estamos hablando de inventarnos la rueda, es algo sobre lo cual tenemos experiencia en la práctica reciente.

Así es que me parece que este informe constituye un reto para este Senado, para que a la mayor brevedad posible nos movamos a la implementación legislativa de sus recomendaciones. Aquí se ha dicho por los compañeros de la Minoría del PNP que esto es un proyecto que se le ve la costura o un informe porque es de naturaleza ideológica. Hombre, ¡pues claro que sí! ¡No faltaba más! Esto, obviamente el que sea estadista no quisiera ver el español como idioma único en Puerto Rico porque de alguna manera le parece que eso debilita la sensación de identidad y lealtad con los Estados Unidos y con el proyecto histórico de los estadistas. Esa es su posición. Por eso cuando llegaron al poder revocaron la ley que se había aprobado en el cuatrienio del '88 al '92, pero ahora el balance de fuerza política en Puerto Rico ha cambiado y nada más natural que en términos de nuestra política hacia el idioma, eso también represente un cambio en la legislación vigente en Puerto Rico.

Así es que felicito a la compañera senadora Ostolaza. Reitero que esto no tiene nada que ver con el tema de la enseñanza del inglés en Puerto Rico, que donde mejor se enseña en el mundo como segundo idioma, es en lugares donde el inglés no es una lengua oficial. Y cuando era co-oficial aquí, durante los últimos cien años, no se ha logrado que la mayoría de la población ni lo hable ni lo entienda. Y eso sí es un reto que tenemos nosotros, el aparato público en Puerto Rico y privado, tiene un reto de enseñar mejor el inglés, como tiene un reto de enseñar mejor las matemáticas, de enseñar mejor el español, de enseñar mejor la geografía, porque muchas de las veces por las cuales aquí la gente no habla bien el inglés es la misma razón por la cual tampoco hablan bien el español, porque el sistema educativo todavía desgraciadamente es en muchos aspectos todavía muy pobre y muy endeble. Así es que voy a votar a favor de que se reciba el informe con la esperanza de que muy pronto tengamos ante nuestra consideración legislativa proyectos de ley que implementen sus recomendaciones fundamentales. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Vamos a reconocer en este momento al senador José Ortiz-Daliot, para cinco (5) minutos.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señora Presidenta, y yo tengo que unirme al senador Martín en felicitar a mi compañera senadora Margarita Ostolaza por el informe tan exhaustivo y tan completo que le está presentando a este Honorable Cuerpo. Y también tengo que unirme a las palabras del senador Martín de que esto no se trata de exigir un lenguaje para la enseñanza del español o el inglés en nuestro sistema educativo. Todo lo contrario, lo que se pretende es garantizarle al Pueblo de Puerto Rico que se pueda comunicar en el lenguaje que conoce con su gobierno. Setenta (70) por ciento de los puertorriqueños, según estudios académicos, han demostrado, no pueden hablar, no pueden leer, no entienden el lenguaje inglés.

Cuando yo en realidad me sensibilicé sobre este problema es cuando me diagnosticaron mi condición de diabetes y empecé a darme cuenta de que la palabra azúcar en español y en inglés tenía innumerables sinónimos, en términos de lo que era dañino para yo poder consumir, en términos de los alimentos y fármacos que podía consumir. Y ahí es que empiezo a sensibilizarme más sobre la injusticia que se le impone al puertorriqueño el que indistintamente o uno o el otro sea también oficial el lenguaje inglés. Porque yo afortunadamente sé inglés y aun así me es sumamente difícil poder asegurarme de que lo que yo leo en las etiquetas de los alimentos y de las medicinas que se distribuyen y se venden al detal en este país, no contiene algo dañino a mi salud. Imagínense ese setenta (70) por ciento de la población puertorriqueña que no habla inglés. ¿Cómo pueden ellos discernir? ¿Cómo pueden ellos entender y diferenciar que lo que dice esa etiqueta en inglés, porque si usted va a nuestros supermercados y usted va a nuestras farmacias, noventa y cinco (95) por ciento de los alimentos y de las medicinas que se venden en Puerto Rico el etiquetaje que tienen es en inglés. Y sólo, sólo el español, la oficialidad del español va a asegurarle al pueblo puertorriqueño de

lo que van de ahí en adelante a tener en etiquetas en diferentes, en los alimentos, en las medicinas, en los fármacos que consumen para aliviar su condición física, su condición médica, puedan ellos estar seguros de que lo que consumen es algo que va a aliviar su condición y no la va a empeorar. Solamente va a suceder así si el etiquetaje que tienen esas medicinas y esos alimentos es en el lenguaje que ellos entienden, en el lenguaje que ellos hablan todos los días, en el lenguaje en que se pueden comunicar todos los días y solamente es uno ese lenguaje, es el lenguaje que nosotros respiramos, es el lenguaje en que nosotros soñamos, es el lenguaje en que nosotros hacemos el amor, es el lenguaje que habla el universo de la población puertorriqueña y ése es el español.

Por eso yo le pido, señora Presidenta, y al Cuerpo Hermano y a la Minoría Parlamentaria, que recapaciten, de que no estamos hablando, según dijo la senadora Padilla, no estamos hablando de la política pública que se va a seguir en la enseñanza en el sistema público del país, porque se va a reforzar. De hecho, el informe así lo dice, que hay que reforzar la enseñanza del inglés, porque todos aceptamos que el inglés es lenguaje universal en términos del comercio y la industria y es sumamente importante que nuestra juventud y no solamente nuestra juventud, toda nuestra población aprenda inglés porque eso le va a mejorar las oportunidades de mejorarse a sí mismo en la vida, ya sea en su ámbito personal o en su ámbito profesional o en su ámbito universal cuando hace sus relaciones con otros países en el mundo, hay que saber inglés, especialmente en nuestra sociedad política con los Estados Unidos. Es esencial que el puertorriqueño que vaya a Estados Unidos aprenda y sepa inglés, y eso es algo que tenemos que atender en nuestro sistema educativo, pero eso no tiene nada que ver con lo que persigue este proyecto, que es la adopción del español como lenguaje oficial y así garantizarle al pueblo puertorriqueño de que puede comunicarse con su gobierno en el lenguaje que conoce y vive todos los días.

Así es que yo le pido a este Senado que adopte, que adopte y reciba con beneplácito el informe que sometió la Comisión de Educación, presidida por la compañera Margarita Ostolaza. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias, señor Senador. Vamos a reconocer en este momento al senador Kenneth McClintock, para cinco (5) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros del Cuerpo. Primero que nada, queremos felicitar a la Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y al personal de dicha Comisión, porque realizaron con ahínco y con mucha devoción el mandato que sin los votos de esta delegación, el Senado de Puerto Rico les encomendara en el primer día de Sesión, el 11 de enero de 2001.

Entendíamos que era un ejercicio en futilidad el que se les ordenara realizar esa investigación entonces y entendemos ahora que los recursos del Senado de Puerto Rico podrían haber sido mejor utilizados en otros issues de mayor trascendencia y de mayor importancia que un tema como éste, que podrá ser de interés para un puñado de miembros de la Mayoría Parlamentaria, pero que la Gobernadora de Puerto Rico ha dicho que no es parte de su agenda para este cuatrienio.

La Ley 1 de 1993 no fue un arrebato del Partido Nuevo Progresista, fue una solicitud que hiciera el Pueblo de Puerto Rico en un referéndum y en una elección general. Y he visto cómo esa solicitud está enraizada, como esa aspiración de bilingüismo está enraizada en el Pueblo de Puerto Rico. Al lado de mi urbanización en Cidra se había establecido una escuela bilingüe. Solicitamos admisión para nuestro hijo y en el año que él solicitó admisión, sin habersele dado publicidad a ese proceso, había noventa y seis solicitudes para veinte espacios. Noventa y seis parejas de padres estadistas, populares e independentistas que querían que sus hijos recibieran educación en ambos idiomas simultáneamente desde temprana edad. Cuando solicitamos para nuestra hija, las solicitudes pasaban de cien para veinte espacios. Nuestros hijos ya no están en esa escuela, porque debido a

responsabilidades profesionales mías, pero más que mías, de mi esposa, tuvimos que trasladar a nuestros hijos a una escuela en el área metropolitana y obligatoriamente una escuela privada en el área metropolitana. Me duele que tengo que pagar ahora por la educación bilingüe de mis hijos, pero me complace que hay dos niñitos, que no conozco, allá en Cidra que hoy están recibiendo educación bilingüe gratuita, gracias a que mis dos hijos le cedieron sus espacios en esa escuela.

Hoy comenzamos con este informe, donde se nos habla, por uno de los compañeros que ha hablado en el día de hoy, de que hay una sociedad política entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Ese es el problema. Los que creen que la relación de Puerto Rico y los Estados Unidos es una mera sociedad política. Nos dicen que hace falta el español como único idioma oficial para que nuestra gente se pueda comunicar con su gobierno en el idioma que conocen. ¿Es que acaso no se han podido comunicar con su gobierno en los últimos nueve años y medio desde que se aprobó la Ley Número 1 de 1993? Esa no es una razón para derogar y eliminar el inglés como idioma oficial. Ahora ya vemos radicar un proyecto para que en un lugar donde no tenemos rótulos suficientes para indicar el camino a seguir en nuestras carreteras, ahora queremos que los rótulos también sean en francés. Yo me pregunto si es que el nivel de antiamericanismo que tiene este gobierno los lleva a ustedes a temer que los turistas americanos nos van a dejar de visitar y que vamos a tener que depender de los turistas franceses para que puedan caminar por los “Zeus” y los “avenues” de esta Isla del Encanto. Esa es la pregunta que yo les hago. ¿O es que estamos esperando una invasión militar? No sabemos si por el oeste desde Haití, si por el sureste desde Martinica o del norte...

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero le queda un (1) minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O del norte de nuestros amigos de Quebec. La realidad es que la aprobación de este informe es el comienzo de una cadena de temas que se podrían estar trayendo a esta Asamblea Legislativa para perder el tiempo en una agenda que podrá ser la agenda de algunos en este Senado, pero que no es la agenda ni de la Gobernadora ni del Partido Nuevo Progresista. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador don Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, compañeros Senadores, yo me tengo que unir a las palabras del compañero Fernando Martín y del compañero José Ortiz-Dalot y felicitar durante la tarde de hoy a la compañera Margarita Ostolaza por haber hecho un estudio tan completo sobre el uso del idioma en Puerto Rico. Y me sorprende escuchar a los compañeros de la Minoría del Partido Nuevo Progresista indicando y tratando de manejar la opinión pública, tratando de confundir de lo que se está hablando con este informe, de lo que se pretende con el informe y de lo que se pretende con la enseñanza.

Si cada uno de los Senadores que representamos a las personas que nos eligieron y lo hiciéramos de una forma como se debe de hacer, nos podríamos dar a la tarea de hacer una encuesta o de entrevistar a algunos de nuestros constituyentes y se van a dar cuenta los compañeros que representan al Partido Nuevo Progresista que de cada diez personas que entrevisten, nueve o más de nueve le van a indicar que no saben leer inglés, que no pueden escribir inglés, que no entienden el inglés. Y lo que están tratando de hacer con esta Ley, señora Presidenta, es confundir al pueblo, lo que están tratando de hacer es crearle más problemas al pueblo.

Yo, que realmente represento a los constituyentes del Distrito de Humacao, yo que vivo en el Barrio Cerro Gordo de San Lorenzo, le puedo indicar que si hacemos un estudio de todas estas personas del Barrio de San Lorenzo no van a encontrar muchas personas que puedan hablar el inglés. Yo que estuve en una oficina en el pueblo de Juncos, que prestaba servicios como abogado y como contador, le puedo indicar que cuando la pasada administración comenzaron a enviarles documentos a las personas

en inglés del Departamento de Hacienda, una cosa que es tan técnica, las personas tenían que pagar a los contadores y tenían que pagar a los abogados para que les interpretaran esas cartas que se estaban enviando únicamente en el idioma inglés.

Cuando yo aprobé mi reválida de Contador Público Autorizado, porque se nos hacía más fácil hacer las auditorías y escribir, a enviar las cartas en inglés, me encontré con la primera auditoría que realicé en un negocio de alquiler de autos en el pueblo de Luquillo, que le envíe una carta para que le indicara, para que el abogado de esta compañía me indicara que si esta persona tenía un pleito pendiente para poder yo hacer la auditoría, que tuvo que ir donde otro abogado que le tradujera la carta y el abogado le cobró quinientos (500) dólares por la traducción de la carta. ¿Y de qué estamos hablando, señores, compañeros? Se está hablando de dos cosas distintas. Esta Administración tiene un compromiso serio con la enseñanza del inglés. Nuestra Gobernadora ha indicado que se va a continuar enseñando el inglés y que se van a establecer más escuelas bilingües en Puerto Rico. Lo que no puede pretender y no puede permitir esta Administración es, y yo invito a algunos compañeros que son abogados aquí que se vayan al Registro de la Propiedad para que vean que allí se han hecho veinte mil escrituras en inglés y hoy no hay quién las califique en ese Registro de la Propiedad. De eso es lo que estamos hablando, compañeros. Aquí se habla inglés, aquí se entiende inglés, aquí tratar de imponer el inglés al Pueblo de Puerto Rico es un abuso en este momento, y es pretender que las personas en Puerto Rico se castiguen y tengan que pagar entonces para que se traduzca el inglés al español.

Aquí no se está imponiendo a ninguna escuela que enseñe el español y que no enseñe el inglés. Aquí los que son maestros saben que si algo ha fracasado en Puerto Rico es la enseñanza del inglés. Nosotros estudiamos dieciséis años o doce años, los que sean, y aquí no somos bilingües. Aquí lo que hay que tratar es de fortalecer en Puerto Rico la enseñanza del inglés. Pero no se puede confundir a que la enseñanza del inglés o que el idioma inglés tenga que ser en Puerto Rico, se pueda hablar inglés. Y yo invito a los compañeros si mañana en los tribunales los jueces comenzaran a hablar inglés, a ver si se puede hacer una sesión en los tribunales, porque no va a haber un abogado que entienda el inglés, no va a haber un juez que entienda el inglés, no vamos a tener los testigos allí que puedan hablar inglés. Aquí cuando se van a buscar, cuando se van a buscar el jurado para el Gobierno Federal, ¿qué problema nos crea aquí a nosotros? Si no se consiguen las personas que puedan entender el inglés. Y lo que se pretende hacer con esta Ley es el idioma oficial de Puerto Rico. Y tal como lo ha señalado la compañera en el informe, el español es el idioma vernáculo de la población puertorriqueña y sólo un porcentaje relativamente pequeño, de éstos es bilingüe con el inglés como segundo idioma. Ese porcentaje es tan pequeño, que las personas que a usted le indican que dominan el inglés en Puerto Rico, cuando usted los tiene que emplear, los entrevista, dicen que saben inglés y cuando les toca hablar con la primera persona que viene que no habla español, no pueden ni entenderlo. O sea, de eso es de lo que se trata este Proyecto.

Por eso durante la tarde de hoy, señora Presidenta, yo estaré votando a favor de este proyecto y vuelvo a felicitar a la compañera Margarita Ostolaza por este informe e invito a los compañeros a que si representan bien al Pueblo de Puerto Rico, que no confundan al Pueblo de Puerto Rico, que le indiquen al Pueblo de Puerto Rico que aquí el idioma es español y que mañana cuando se levanten que hagan un estudio alrededor de la gente que rodean a ver si realmente los están representando aquí porque esas personas que ellos representan no van a hablar inglés. Y de esto es lo que se trata. Que hagan un estudio, que se vayan al Registro de la Propiedad, para que vean las escrituras que hay ahí que no hay quien las califique porque no hay técnicos en el Registro de la Propiedad que hablen inglés. O que se hagan solamente un ejercicio, que comiencen a pensar que mañana las cortes en Puerto Rico, los tribunales van a arrancar a hablar inglés, a ver si van a conseguir allí intérpretes o personas que van a poder, abogados, jueces, ¿qué van a hacer con las profesiones aquí en Puerto Rico? Eso es un absurdo,

esto ha sido algo que es incorrecto. La administración pasada en los ocho años que estuvo administrando esta administración, se pudo haber dedicado a enseñar, en lugar de haber hecho lo que hizo Fajardo, Víctor Fajardo, pudo haber dedicado ese dinero que utilizó mal a enseñar más en las escuelas públicas de este País, a enseñar más inglés, señora Presidenta. Por eso, que durante la tarde de hoy yo entiendo que esto es un informe bien completo, bien preciso y bien claro y que solamente no lo pueden entender aquéllos que no quieren abrir los ojos para entender hoy, o aquéllos que la ideología política les ciega la realidad del pueblo puertorriqueño, que el pueblo puertorriqueño realmente no domina ni va a dominar el inglés en buen tiempo. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Reconocemos en este momento para cinco (5) minutos al compañero don Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, mis queridos hermanos en este Cuerpo, en este Augusto Cuerpo, la lengua inglesa llega a Puerto Rico en el 1898, como resultado, obviamente, de una invasión militar y fue impuesta en el sistema educativo del país como parte de un plan de americanización. Este plan de americanización convierte un asunto básicamente pedagógico en un asunto eminentemente político, en el cual, pues de allá para acá ha llovido tanto y tanto que hubo un señor allá que rinde un informe, el Informe Fockner en el 1907, que decía que tan grande había sido el ímpetu que se ha impuesto en ese trabajo, que se ha impartido en ese trabajo de la enseñanza del inglés, que no transcurrirá mucho tiempo sin que en las escuelas elementales a través de toda la Isla se enseñe exclusivamente en inglés. Esa americanización corresponde a la voracidad del siglo antepasado de los norteamericanos que siguieron la teoría del filósofo Tácito que le señaló al mundo que la marca del esclavo era hablar la lengua del amo. Esa filosofía la sigue el Rey Enrique VIII en Inglaterra que impone la enseñanza del inglés a los galeses. Y ese camino lo sigue también el gran Corso que impone el uso del francés en sus conquistas territoriales.

Así es que los norteamericanos llegan aquí con ese introito o ese trasfondo histórico pensando que nosotros éramos como los filipinos. Y por cierto, José Rizal escribe su último hastío en inglés. Pero aquí no se dio ese fenómeno, porque éramos un pueblo con una cultura y con un idioma y esos señores se desarrolla una aberración pedagógica. Y ése es el gran problema que tenemos. Porque si uno defiende, y tengo que felicitar de paso este gran trabajo de la senadora Ostolaza, entonces el que la favorece es independentista o es popular o es separatista o la libre asociación, y los que la combaten, pues son estadistas.

Mire, señora Presidenta, esto es cuestión de pedagogía sencilla, y por cierto, en el 1926 rinde un informe la Universidad de Colombia, la Comisión que realizó el estudio del sistema educativo en Puerto Rico, a juicio de la Comisión, la cantidad de tiempo invertido en la enseñanza del inglés en los primeros tres grados no se justifica y recomienda que la enseñanza en inglés sea pospuesta hasta el cuarto grado y además que el inglés no debe ser empleado como medio de enseñanza hasta el séptimo grado. ¿Usted sabe por qué, señora Presidenta? Porque se ha demostrado que el hombre que domina su vernáculo, la gramática, la escritura, aprende otro idioma con mayor facilidad que aquél que entra a ese sistema a un sistema a donde uno en su casa habla otro idioma que no es el que se le pretende enseñar. Por eso es que yo creo es una, no solamente una aberración, sino como dijo Pedro Salinas: “Uno aprende más y mejor en la lengua que uno mama de la teta de su madre”. La que yo recibí en su falda, señora Presidenta, mis primeras palabras fueron “mamá”, “papá”, “titi” “tío”. No fueron “Dad” no fue “father”, no fue “grandfather”, no fue “uncle”. Señora Presidenta, y en este país como seguimos esa trayectoria y hemos confundido la gimnasia con la magnesias, tratamos de obligar a ese niño y ese niño resiente, resiente que entre a primer grado y empiecen a enseñarle en otra lengua que no es la que él escucha en su casa. Y yo me pregunto, señora Presidenta, si alguna comisión educativa en algún estado de la Unión se atreve a enseñarle a su hijo en otro idioma que no sea el inglés, cuánto tiempo duraría, señora Presidenta.

Y nosotros aquí nos encontramos discutiendo esa situación que nos afecta en el entendimiento y en el aprendizaje. Queremos reducir al mínimo como si el vernáculo no permitiera el aprendizaje de las matemáticas, de las ciencias y obviamente, el dominio de la literatura y la poesía. Y en este país desgraciadamente, señora Presidenta, aquí no somos bilingües, aquí no somos ni lingües, señora Presidenta; y eso yo lo observo todos los días aquí, los errores gramaticales, en la dicción, en todo, señora Presidenta, porque se quiere menospreciar nuestra lengua materna, ésa que aprendimos en la falda de nuestros antepasados, de nuestros padres.

Señora Presidenta, se ha comprobado que los niños cuyo nivel en el uso del vernáculo es alto son los que aprovechan verdaderamente los programas bilingües. Y eso, señora Presidenta, yo lo viví en la Universidad de San Luis. Yo estudié en el Colegio San José mi escuela superior y antes de eso me habían llevado a una escuela allá en Humacao a donde había un maestro que decía que nosotros no sabíamos nada y por cierto, me dice un día, en qué había descollado el puertorriqueño. Y yo dije, bueno, tenemos un campeón mundial de boxeo, Sixto Escobar, y aquel americano, se me olvida su nombre, mister Victor, me dice: "oh, because we americans are like me, we are tall, we are big, you are short", como quien dice, nosotros todos somos pequeñitos. Y esa estrechez insular se proyecta también, señora Presidenta, en que hay que aprender inglés.

Aquí nos galaronamos y nos sentimos orgullosos que mi hijo habla mucho inglés. Y yo lo he escuchado aquí todos los días, ah, que si lo llevé, mi hijo domina bien el inglés y no se le ocurre pensar que tiene que dominar primeramente el vernáculo para después dominar el inglés, el francés, el italiano, el polaco, el alemán, lo que sea, señora Presidenta. Pero aquí se minimiza, se ridiculiza esa enseñanza, señora Presidenta. Yo estoy convencido...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, se le ha concluido su tiempo, unos minutos para cerrar.

SR. PEÑA CLOS: Estoy convencido, señora Presidenta, que el aprendizaje en todas las materias se da mejor en el idioma que uno domina. Y aquí se ha tratado de imponer y esa imposición es la que el puertorriqueño rechaza y hemos dado demostración en el mundo entero que con nosotros nadie ha podido sustituir esa lengua lechal, la que mamamos todos de la teta de nuestra madre y que recibimos en sus faldas.

Señora Presidenta, una vez más quiero felicitar a la senadora Ostolaza y si nosotros seguimos por este caminito llevando a las tres tribus un problema pedagógico, ¡Dios nos coja confesados! Por eso es que seguiremos en ese lodazal, en esa escatofagia política en que nos encontramos, señora Presidenta. Mi voto es a favor de esta medida, de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Rafi Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, no quería permanecer callado en una ocasión tan importante para nuestro país, frente a un tema de extrema importancia para todos los puertorriqueños, para las generaciones presentes y también para las generaciones futuras. Primeramente, felicitar a nuestra querida compañera Margarita Ostolaza y a todo su equipo de trabajo por esta extraordinaria muestra de puertorriqueñidad y sobre todo, de seriedad para con cada uno de los residentes de este país. Obviamente, la discusión sobre el tema del idioma siempre tiene un significado de diferencias de opiniones entre los diferentes sectores ideológicos del país. Obviamente, siempre va a existir un grupo de personas que van a estar opuestos a cualquier avance que tenga la solidez y la enseñanza del idioma español en Puerto Rico. Porque el tema del idioma español en Puerto Rico está íntimamente relacionado con algo que es hasta cierto punto absurdo en nuestra vida civil de nuestro país.

Siempre habrá un grupo que quiere ser lo que realmente no somos. Se ve cuando lo defienden en el tema de Vieques, cuando en vez de estar sobre el lado de la realidad y de la razón puertorriqueña, están al lado del invasor. Consistencia en ese grupo. Cuando se trata de decidir entre algo de Puerto Rico autóctono o del extranjero, estas personas siempre deciden por lo extranjero. Y consistentemente con su ideología, consistentemente con su pensamiento contrario a los mejores intereses de Puerto Rico, en este momento también se oponen a la solidez del español como idioma vernáculo oficial y natural y legal y sobre todo, moral del pueblo puertorriqueño.

El idioma tiene un significado muy grande en la conciencia nacional puertorriqueña. Es lo que hace la diferencia entre un Puerto Rico puertorriqueñista y nacional sobre un Puerto Rico de intervención extranjera. Y el idioma español en Puerto Rico tiene ese sentido de posesión que es parte integral y fundamental del puertorriqueñismo. También tiene un significado muy grande en la vida diaria de los puertorriqueños. Y tenemos que hacer notar que en muchas ocasiones el hecho simplemente de no tener un dominio total del idioma extranjero es la razón para no obtener un empleo en Puerto Rico y eso es contrario a los mejores intereses de los puertorriqueños.

Cuando, por ejemplo, se sufre enormemente cuando se trata de leer una prescripción médica o una identificación en una etiqueta de algún producto farmacéutico y ese producto farmacéutico tiene sus instrucciones en el idioma inglés, eso va y atenta contra la salud de miles de puertorriqueños que no tienen el dominio del idioma inglés. Cuando, por ejemplo, se presenta simplemente por diversión y se prenden las cadenas de televisión y la inmensa mayoría de las cadenas de televisión también están en el idioma inglés ahora con el cable.

Definitivamente el idioma español tiene que fundamentarse en la realidad puertorriqueña, de que aquí el bilingüismo es simplemente una teoría en la mente de unas personas que quieren ser lo que sencillamente no somos. Somos puertorriqueños unidos en una cuestión legal a otro país, a Estados Unidos, que habla un idioma extranjero que no es el mismo y no somos el mismo país, somos dos países diferentes, somos dos naciones diferentes, con particularidades específicas. Y en este caso, desde el idioma, el idioma hace una gran diferencia y por eso el idioma del español es sumamente necesario defenderlo, ponerlo en primera línea de pensamiento y de mandato en todos los órdenes de nuestra vida y por eso es tan importante que el idioma español tome el rol, el protagonismo único que debe de tener en la conciencia nacional puertorriqueña. Por esto este proyecto simplemente reivindica ocho (8) años de atraso que sufrimos cuando se retiró esta Ley tan importante del idioma español y hoy la recobramos, gracias a la libertad que recobra el pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. El señor Senador consumió todos sus cinco (5) minutos. Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador don Orlando Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Madame President and my fellows Senators, así comencé el 11 de enero del año pasado, señora Presidenta, y voy a continuar aquel turno que consumí hace un año y unos meses atrás. No voy a referirme a lo que acabo de escuchar del compañero Rafi Rodríguez porque le tengo tanta estimación, que el mejor favor a la amistad es no reaccionar a ese discurso político-partidista ideológico. Más me interesa la teoría desarrollada por el compañero senador Sergio Peña Clos, que parece decir que el idioma se transmite a través de la leche materna.

Me pregunto, cómo se transmite el idioma en la isleta muy cercana a nosotros de San Martín cuando se casan los del lado francés con los del lado holandés, si a través de la leche materna aprenden holandés o aprenden francés. Y la teoría desarrollada por el compañero Sixto Hernández, porque se refiere a la realidad de lo que estamos discutiendo hoy, en la tarde, de dos mundos que existen en Puerto Rico. Está el mundo de los intelectuales, de los académicos, de los universitarios, y yo quiero reconocer que la senadora Ostolaza y sus asesores han hecho una labor sincera, honesta, un esfuerzo que hay que

respetar, porque aparte de las diferencias ideológicas, creo que sí, que están convencidos de que esto es correcto. Pero hay dos mundos en Puerto Rico, y el compañero Sixto Hernández se refería a esos dos mundos. Cuando hablaba, hablaba el jibarito de las montañas de San Lorenzo, que bajó a estudiar leyes, que se hizo abogado, se hizo contable y se preocupaba él de los registros de propiedad, que si estaban redactados en español o estaban redactados en inglés. ¿Y cuántos jíbaros bajan todos los días de San Lorenzo que no son abogados, no son CPA, pero bajan todos los días a las fábricas de Caguas, a las fábricas de Las Piedras, a las fábricas de Humacao, a las fábricas de Naguabo, a las fábricas de Cidra y allí tienen que hablar inglés, porque si no hablan inglés, no pueden trabajar en la industria farmacéutica ni pueden alcanzar el nivel y la calidad de vida que han podido alcanzar porque de alguna manera adquirieron la destreza del bilingüismo. Y el compañero Sixto Hernández está preocupado de jueces y abogados que no saben inglés, que no son bilingües. ¿Qué vamos a hacer con ellos? ¿Ponerles una medalla en el pecho como premio porque no son bilingües? ¿Es que la mediocridad deba premiarse en un país porque simplemente hay una teoría política de que tragarse el inglés es perder la identidad, es dejar de ser puertorriqueños?

Yo vengo, profesora Ostolaza, de una familia de educadores, de maestros. Mi madre, maestra de la Central High de Santurce, bajaba todos los días las escalinatas de la Central High y se paraba frente a la vitrina de González Padín a ver trajes y carteras y zapatos que no podía comprar porque su dinerito era para pagarle la educación bilingüe al hijo en la Academia del Sagrado Corazón de Santurce, un bloque después de la Central High.

Y usted representa aquí un Distrito donde hay gente que puede pagarle a sus hijos una educación bilingüe en los mejores colegios privados de Puerto Rico o enviarlos allá al Norte a estudiar en los mejores colegios y universidades de Estados Unidos Continentales. Pero los que usted representa de Lloréns Torres, que no tienen con qué pagarle esa educación privada, bilingüe...

SRA. VICEPRESIDENTA: Al señor Senador se le van a dar unos segundos para concluir.

SR. PARGA FIGUEROA: ...en colegios del Norte. A esos es a los que hay que defender. Este informe, por mejor intención que tenga, es sembrar semilla de desigualdad y de vulnerabilidad para el pobre, para el que más necesita. Esto no es cuestión de que hablar inglés, aprender inglés, enseñar inglés desde los primeros años de la vida del ser humano, lo convierta en otra cosa. Aquí aprendemos inglés, hablamos inglés y nos enamoramos en español y rezamos en español. Lo que se trata es de crear un mejor pueblo, unas generaciones mejores preparadas y equipadas para echar pa' adelante en la vida. El Gobierno envía un mensaje equivocado cuando se convierte el issue del idioma en un issue ideológico, político-partidista, en una muralla para impedir que este pueblo alguna vez pueda aspirar a la igualdad dentro de su ciudadanía americana. Dejemos de estar traqueteando...

SRA. VICEPRESIDENTA: Al señor Senador se le ha terminado su tiempo.

SR. PARGA FIGUEROA: ...con el idioma y dediquemos nuestro esfuerzo y nuestro tiempo y nuestra energía a crear ese mejor Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador ha consumido su tiempo completo y un poco más. Vamos a reconocer en estos momentos a la compañera senadora Yasmín Mejías Lugo.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta, yo escucho aquí, cada día me maravillo las cosas que nosotros escuchamos en este Hemiciclo, las discusiones que escuchamos en este Hemiciclo y tengo que ser honesta y expresar la ignorancia de las personas al pretender que la enseñanza en grados primarios sea en un idioma que no es su vernáculo. Que es sumamente difícil aprender en un idioma que no es su vernáculo y tratar de entender un idioma que no es su vernáculo. Cuando uno trata de asimilar un idioma que no es el suyo, sin aprender correctamente el suyo, pues uno llega a crear una mogolla mental, emocional, terrible. Nosotros somos hispanoparlantes y nuestra lengua oficial debe ser la lengua en la cual nosotros nos expresamos.

Yo creo que los compañeros deben reconocer que gracias a su mogolla lingüística, nosotros tenemos ahora una generación de niños que no saben ni hablar ni escribir correctamente su idioma y mucho menos el idioma que se les quiere imponer como oficial. Y nosotros tenemos nuestros puertorriqueños que viven en los Estados Unidos que terminan que no hablan ni español ni inglés y entonces hablan ese famoso idioma que se han inventado donde más o menos se acomodan dentro de algo que ellos pueden pronunciar y pensar con más facilidad.

Yo creo que esto no debe ni discutirse, porque realmente muchos de los que defienden ese inglés como idioma oficial, lo hablan como Tarzán hablaba. “Yo Tarzán, you Jane”, y quieren imponer un idioma que ellos defienden que no pueden hablar, que no pueden pensar con claridad. Yo creo que nosotros debemos estar claros y esto no tiene nada que ver con política, no tiene que ver con mis ideales políticos. Tiene que ver con mi realidad, mi realidad es que soy hispanoparlante.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio, por favor, la compañera se está dirigiendo a sus compañeros en el Hemiciclo, así es que vamos a pedirle que si van a hablar lo hagan en voz muy baja, que no interrumpen los trabajos. Adelante, señora Senadora.

SRA. MEJIAS LUGO: De hecho, a mí me preocupa cuando escucho esas discusiones defendiendo tener un idioma que no es el nuestro como uno oficial, pues me preocupa la autoestima, porque cuando yo no quiero mi idioma, mi autoestima está sumamente baja. Y es que me siento tan, tan bajo, tan vil, tan poca cosa delante de otras lenguas y de otras culturas, y yo creo que en ese sentido, esto no debe ni discutirse. Yo me siento muy orgullosa de ser hispanoparlante y quisiera hablar correctamente mi lengua natal y poder hablar correctamente todos los demás idiomas y lenguas que me sea posible aprender.

Y para cerrar, cuestionaba el compañero Parga el argumento del compañero Peña Clos, que si mediante la lactancia se pasa el idioma. Bueno, yo le contesto con algo que él arguyó en un momento, puede que la lactancia del idioma, como la comida de los americanos, da la belleza. Debe ser más o menos esa misma relación. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora. Antes de pasar al próximo turno, queremos expresar nuestro júbilo, nuestra alegría de estar aquí que esté con nosotros en la tarde de hoy el pasado Presidente de este Cuerpo, el querido compañero; don Charlie Rodríguez.

Adelante, señora senadora Lucy Arce, para sus cinco (5) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Y comienzo, pues felicitando también a la compañera Margarita Ostolaza por el trabajo realizado para esta investigación, aunque no coincido ni voy a votar a favor de las recomendaciones y las conclusiones del mismo, pero reconozco que se hizo un excelente trabajo. Y comienzo, sí, solidarizándome precisamente con las conclusiones donde, cito: “El discurso público sobre el tema de la oficialidad de las lenguas ha estado permeado por una extrema politización que ha empañado los conceptos”, y es precisamente esa politización que no permite tener lo mejor de dos mundos, que son dos himnos, dos idiomas y dos banderas. Es esa mentalidad colonial que no permite que aprendamos como debemos, y en eso yo creo que todos coincidimos, y manejemos el uso adecuado tanto del español como del inglés. Y es parte de que nuestros muchachos que salen hoy de nuestra escuela pública lamentablemente no tengan quizás las mismas enseñanzas y el manejo de la ortografía de nuestro español como lo había en tiempos anteriores, y en eso coincidimos. Pero es también esa mente colonial que no permite el desarrollo de la enseñanza del idioma de la nación de la cual somos parte para que realmente, aun con un status con el cual no coincido, pues tengamos lo que ustedes mismos llaman, lo mejor de dos mundos, que garantice verdaderas oportunidades para la juventud, la niñez que se levanta.

Y otra de las conclusiones y recomendaciones es que me satisface grandemente porque rompe un mito que aquí hemos dicho en el ambiente politizado que vivimos, cuando se dice, muy

especialmente en campañas donde se pretende romper los lazos de la colonia, cuando se utilizan las tribunas, que se nos va a imponer un único idioma, el idioma inglés, de convertirse Puerto Rico en un estado. Y en este informe se deja claramente establecido de que eso es una falacia, de que es un mito y que la Décima Enmienda de la Constitución de nuestra Nación claramente establece y delega en los estados y hasta en los territorios, como el nuestro, los asuntos del idioma. Así que tengo que en esas dos cosas, obviamente, felicitar y coincidir en lo que fue parte de este estudio. Pero también nos preocupa y nos ocupa, y ya yo creo que el pueblo más allá de líneas partidistas o ideológicas claramente se ha expresado, si no, pues nos referimos al famoso referéndum aquel que tuvo sus consecuencias. Y yo creo que no, y debemos aprovechar los resultados de este informe para de una vez y para todas mejorar, y vuelvo y digo, y en eso coincidimos, mejorar la enseñanza tanto del español como del inglés. Tomar en serio los que tienen o los que tenemos el mandato de aportar, en eso coincidimos totalmente. Y de garantizarle a esos niños y esas niñas, especialmente en una época que se está hablando de cambios de currículo, que no vengán a afectar precisamente la enseñanza del español y la enseñanza del inglés y la enseñanza, ¿por qué no?, y en eso tenemos que tener mente amplia, de otros idiomas que puedan garantizar a aquéllos que dependen de la política pública que nosotros establezcamos, garantizarle en un ambiente difícil, en un ambiente politizado, pero en un ambiente que debemos remar todos hacia el mismo lado para que esas oportunidades, no solamente de estudio, el estudio es importante, pero es garantizar esa oportunidad que cuando se culminen esos estudios, sean de escuela superior, de escuela vocacional, de universidad, tengamos jóvenes hábiles para poder entrar en un mundo competitivo del empleo, que no cerremos nuestras mentes al debate estéril, busquemos más lo que nos une y menos lo que nos separa, para poder establecer una política pública clara de que queremos las mejores oportunidades para los que vivimos hoy aquí, pero sobre todo, por aquéllos que dependen de nosotros para garantizar tener las oportunidades reales. Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora, consumió todos sus cinco (5) minutos. Vamos a reconocer en este momento al señor senador Pablo Lafontaine, para los tres (3) minutos que le restaban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Acaba de consumir un turno una compañera de nuestra delegación, correspondería ahora a un compañero de Mayoría, las reglas especiales son de que se alternan las delegaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pero es que ya no tenemos para alternar porque los quince (15) minutos que le restan a nuestra delegación los va a consumir el señor Presidente de este Cuerpo en su turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muy bien, pero quien cierra después el debate sería la compañera Margarita Ostolaza, así que todavía les queda alguien para alternar, luego le toca al compañero Pablo Lafontaine. Y ésas son las Reglas Especiales de Debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues vamos a reconocer, porque le habíamos prometido cinco (5) minutos, al compañero senador Angel Rodríguez, que en estos momentos estaba levantando el teléfono.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Tal vez no consumamos los cinco (5) minutos para dejarle el espacio al compañero señor Presidente. Señora Presidenta, en la tarde de hoy nuevamente en el centenario debate e innecesario. Hemos escuchado aquí palabras de debates estériles y tal vez tienen razón los amigos de la Minoría Parlamentaria. ¿Y por qué? La palabra indistintamente equipara al idioma inglés con la lengua oficial de Puerto Rico que es el idioma español. Aquí por muchos años los amigos de la Minoría Parlamentaria han tratado de crear la falsa impresión

en otros lugares del mundo, particularmente la Nación Norteamericana, de que Puerto Rico es un país completamente bilingüe. Nada más lejos de la realidad.

Y aquí el compañero Orlando Parga hablaba de que algunos compañeros hacían expresiones dirigidas al proceso político-partidista. Pero qué más político-partidista que las expresiones que precisamente él esbozó, y señaló aquí en este recinto, para votarle en contra al informe que presentó y rindió la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico. ¿Por qué? ¿Y cuáles son las razones de que los amigos de la hoy Minoría traten y mantengan la percepción allá en la Nación Norteamericana de que Puerto Rico es un pueblo bilingüe? Por una sola razón, para traer la estadidad para Puerto Rico. Tratar de crear impresión de que en Puerto Rico todo el mundo habla igual al igual que habla el inglés. Nada más lejos de la realidad, en Puerto Rico cerca del noventa (90) por ciento de la población no domina los dos idiomas. Esa es la realidad puertorriqueña. Y de eso es lo que se trata. Por eso es que nosotros entendemos que esto tal vez sea un estéril debate, como ellos señalan, porque el debate lo generan y lo crean ellos, innecesariamente porque Puerto Rico y la realidad puertorriqueña es otra.

Han tratado de llevar a Puerto Rico o de crear de que Puerto Rico va por un rumbo que no es, y tratan de crear la impresión del rumbo equivocado. Miren, para conocer la trayectoria es bueno conocer un poco de historia y ahí está desde que los Estados Unidos vino e invadió a Puerto Rico porque fue una invasión, no fue una invitación, como ellos también trataron de hacerle creer al pueblo en algún momento, y trataron de asimilar a Puerto Rico a través del idioma, cuando la educación de nuestro país para aquellos años era a través del inglés y no pudieron. Y lo que no han podido lograr, con la voluntad y la mayoría del pueblo, democráticamente en las urnas con los votos, lo tratan de hacer cuando llegan al poder creando falsas impresiones para adelantar causas político-partidistas, como lo es la estadidad para Puerto Rico. Y de eso es lo que se trata.

Y aquí señalan, aquí nadie se opone a que se aprendan otros idiomas, todo lo contrario, pero tenemos que reconocer que la lengua oficial de Puerto Rico es el español, de que para uno poder seguir ampliando conocimientos, miren, bienvenido es el inglés, el francés, el portugués, el alemán, el que sea. Puerto Rico es un país culto y todo el mundo tiene derecho, pero nosotros no podemos tapar la realidad de que Puerto Rico y en Puerto Rico se habla español. Porque mientras nosotros tratemos de seguir tratando de crear la impresión de parecernos a lo que no somos, vamos a seguir con debates estériles como éstos.

Por eso yo le pido a los compañeros de la Minoría Parlamentaria, que son los proponentes los que defienden al inglés, no porque en Puerto Rico se habla inglés, sino por sus ambiciones político-partidistas ideológicas, las cuales les respetamos, pero tienen que ser serios. Van al Congreso y le dicen que en Puerto Rico todo el mundo habla inglés. Cuando vienen acá los congresistas ven que nadie prácticamente habla ni domina ese idioma. Y por eso es que cada vez se siguen dando contra el muro y contra el muro y mientras eso siga pasando, vamos a estar aquí agotando nuestras energías, lejos de estar buscándole soluciones a los graves problemas que tiene Puerto Rico, vamos a estar en el centenario debate de lo que es el asunto ideológico y también de lo que es y representa lo que es Puerto Rico, que es un país que habla y domina su idioma, el español.

Así es que, compañeros de la Minoría Parlamentaria, coincidimos con ustedes en algo, que lejos de ustedes estar trayendo aquí debates estériles, nos unamos todos para reconstruir a Puerto Rico y llevarlo por el sitio que se merece. Así es que, señora Presidenta, consigno para récord que estaré votando a favor de este informe que rinde la Comisión de Educación y de paso, felicito a la compañera Margarita Ostolaza y a todos los que de una u otra forma participaron en la redacción de éste tan importante informe. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, señor Senador. Reconocemos en estos momentos al senador, don Pablo Lafontaine, para tres (3) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias. Voy también a felicitar por este trabajo a la compañera senadora Margarita Ostolaza y la voy a invitar, junto a mi querido compañero Angel Rodríguez y a Sixto Hernández, que devuelvan el cheque de dieta porque dice: "Pay to the order of", que recibimos en la tarde de hoy. Si Puerto Rico hubiese resuelto su status no estuviéramos discutiendo esto aquí. En Aruba se hablan cuatro idiomas y un dialecto, papiamentu, y en Curazao y en San Martín, porque no tienen problemas coloniales. Son complejos de la colonia lo que estamos discutiendo aquí en la tarde de hoy.

Una cosa es lo que piensa el domador y otra es lo que piensa el león. Una cosa es lo que piensa el jinete y otra cosa piensa el caballo. Y digo esto porque en el 1991-92 se aprobó en Puerto Rico una ley para oficializar el español y le quiero decir a mi querido amigo Sixto Hernández que esa Ley trajo más de cuarenta dispensas por el Gobernador y una de ellas fue, creo que una de las primeras, que el examen de CPA era en inglés y la gente no quería cogerlo en español porque los términos comerciales a nivel mundial son en inglés y le dieron una dispensa y todavía tengo entendido que ese examen se suministra en inglés.

Hay otro idioma que se deriva del inglés y que nosotros tenemos que tomar conciencia y es el idioma cibernético. Aquí se habla a cada rato de globalización, Puerto Rico como parte del mundo, global, nosotros también tenemos que ir pensando en ese idioma cibernético. Que los países se comunican, que el idioma de los negocios es el idioma inglés.

Yo quiero felicitar nuevamente a la compañera Margarita Ostolaza porque una de las causas que en el 1992 hubo aquel cambio de gobierno fue precisamente cuando se pusieron a traquetear con el idioma inglés, porque hay muchas personas, quizás el setenta (70) por ciento de las personas mayores no hablan o no se comunican en inglés, pero su sueño es que sus hijos y sus nietos lo hablen. Y para eso los envían muchos de ellos a escuelas privadas para estas gestiones.

Con esto yo quiero terminar, señora Presidenta, ya que le cedí dos (2) minutos a mi compañera, pero en esto hay que tener cuidado. En esto hay que ser cuidadosos en aprobar informes como éste porque una es la percepción que nosotros tenemos y otra es la del pueblo. Muchas gracias. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador ha concluido todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al Portavoz de la Mayoría, José Luis Dalmau, cinco (5) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros, unas breves palabras para resaltar y reconocer la labor que hizo la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y también para argumentar sobre algunos preámbulos que he escuchado en la tarde de hoy.

Entre las conclusiones de este informe, y reitero que es un informe, ya que he escuchado palabras en el debate contrarias a lo que se debate es un informe como si estuviésemos hoy aprobando una ley. La principal conclusión que llega dice el discurso público sobre el tema de la oficialidad de las lenguas ha estado permeado por una extrema politización que ha empañado los conceptos. Eso es lo que ha ocurrido en la tarde de hoy, señora Presidenta. Eso que dice el informe y que todos los compañeros tienen que estar de acuerdo con esa conclusión, porque lo han expresado y lo han demostrado con sus acciones en la tarde de hoy.

Número dos, el debate sobre la oficialidad de la lengua española ha creado serias confusiones respecto a los términos, lengua oficial. Y yo he escuchado algunos compañeros, señora Presidenta, en la tarde de hoy hablando de la lengua oficial y diciendo que el hecho de que el inglés sea lengua oficial no quiere decir que se va a dejar de comer lechón asado ni arroz con gandules. Y yo quiero contestarle que de la misma forma que no vamos a dejar de comer arroz con gandules y lechón asado, si el español es

lengua oficial, tampoco vamos a dejar de comer Corn Flakes, McDonald, Kentucky Fried Chicken, ni Pizza Hut.

Y yo quisiera exhortarle a los compañeros que están en contra de este informe que se lean las últimas tres páginas, miren, es un informe voluminoso, yo solamente les voy a exhortar que se lean las últimas tres, cuatro páginas del resumen ejecutivo y cuando lean las conclusiones, yo sé que van a estar de acuerdo con el noventa y nueve (99) por ciento de estas conclusiones.

La primera de que existe un debate político en torno a este issue, eso es claro. Precisamente por eso es que el informe recomienda que se cree un instituto que defina lo que es la lengua oficial, que se cree un estatuto legal que defina lo que es la lengua oficial, para que se defina ese concepto como referido a la gestión interna del Gobierno del Estado Libre Asociado. También que se exprese como política pública - compañeros, yo no he escuchado que esa es la política pública bajo administraciones anteriores -, que se considere política pública la enseñanza del inglés y de otras lenguas extranjeras. Si los compañeros defienden tanto el idioma inglés, tienen que estar de acuerdo con lo que dice el informe. Que dice que se establezca como política pública la enseñanza del inglés y otras lenguas en las escuelas. No pueden estar en contra de eso.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: También el informe establece un período de transición de varios años durante los cuales se puedan utilizar indistintamente ambos idiomas para no afectar las transacciones - que algunos se han expresado con mucha razón - jurídicas o comerciales, pero también dice el informe, compañeros, que se recomienda que se mantenga la vigencia de las leyes que puedan ser afectadas relacionadas con el uso del español y del inglés. No pueden estar en contra de eso, si se van a tener vigentes. También se recomienda fortalecer la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, y yo creo que una de las cosas más importantes - y no voy a consumir más tiempo, señor Presidente -, es el último inciso de la última página del informe que dice: "Se recomienda la promoción de una amplia y profunda campaña informativa sobre la aprobación de la Ley y sus implicaciones tanto para fines de su implementación, como para fines de despejar toda duda y confusión que el discurso político sobre este tema ha contribuido a crear."

Por eso, señor Presidente, yo le tengo que votar a favor a este informe, reconocer el trabajo de la compañera Margarita Ostolaza, de la Comisión de Educación y el exhortarle a los compañeros que antes de votar, se lean las últimas tres páginas del informe ejecutivo y que le voten a favor de una medida que va a hacerle justicia a esta controversia politizada. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero José Luis Dalmau, consumió todo su turno. Reconocemos en su turno de cinco (5) minutos a la compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente, quiero dejar en el récord que estoy en contra de este informe. Y hemos escuchado aquí hoy, y yo le doy la bienvenida a los jueces que nos acompañan, algunos de ellos conocieron a mi padre, el juez Víctor Ramírez, y creo que muchos de ellos pueden estar pensando que estamos nosotros otra vez envueltos en un estéril debate político que tiene un matiz político-partidista increíble. Y hemos escuchado aquí decir que los puertorriqueños no dominan los dos idiomas, y eso es lo que nos debe preocupar, que no dominan los dos idiomas, porque la mayoría de los anuncios para trabajo que hay en el periódico precisamente exigen que la persona sea bilingüe. Y no

encontré en ese informe algo que yo repartí aquí a todos los compañeros, que los últimos estudios científicos neurológicos demuestran que el lóbulo del cerebro donde se aprenden los idiomas que se desarrolla de recién nacido a la primera infancia es donde se dominan los idiomas, que a partir de ahí los idiomas que se aprenden posteriormente jamás se dominan.

Pero me estuvo interesante algunos hallazgos que encontré en el informe. Uno de ellos dice que el español resistió ese embate terrible del inglés porque aquí no hay inmigración de norteamericanos, porque aquí hay una gran influencia del cine mexicano, porque el desarrollo y el discurso público de los separatistas y nacionalistas han mantenido el español y por la influencia de las iglesias. Pero más me llama la atención la gran preocupación que hay y que me pienso que nos hará aquí pasarnos el próximo año legislando para evitar estos grandes peligros al español. Un gran peligro al español que recoge el informe es la inmigración de puertorriqueños aquí a Puerto Rico, eso es terrible, vamos a tener que cerrarle las fronteras a los puertorriqueños que regresen a Puerto Rico.

Las escuelas bilingües, ¡tremendo peligro para el español! Hay que cerrarlas las escuelas bilingües. El Cable TV, otro peligro que acecha el español en Puerto Rico y que me imagino que habrá legislación para prohibirlo en Puerto Rico. El cine norteamericano, tremenda influencia, mala, uh, cerrar los cines, vamos a reciclar las películas de Cantinflas. Los estudios científicos y tecnológicos vienen en inglés, vamos a eliminarlos por completo, vamos a buscar traducciones o cambiarlos al español. El turismo norteamericano, prohibido venir turismo norteamericano; vamos a ver si vienen los compañeros de Santo Domingo, de Perú, de Chile, de Costa Rica a que nos visiten, que hablan español y así no va a haber ningún problema.

El gusto de las clases altas y medias por la lectura en inglés, ¡prohibido los libros en inglés! No se pueden leer más que los libros que vengan de España o de países latinoamericanos, porque esos le hacen un peligro brutal al español. Las escuelas que enseñan en inglés, ¡prohibidas también! Los juegos infantiles en inglés, ¡prohibidos también! ¡Ah, el Internet! El Internet si no es en español, no se puede usar en Puerto Rico. Pero a fin de cuentas, ¿a quién se le achaca la culpa en el informe? A los maestros. Los maestros han fracasado en el sistema educativo, no se les exige nada, no los califican para ser maestros de las lenguas, no refuerzan la enseñanza, hay mucho analfabetismo y pobreza en Puerto Rico, y a los maestros le gustan usar los exámenes de selección múltiple porque me imagino que se insinúa que son vagos y los otros le dan mucho trabajo.

En resumidas cuentas, ¿cuáles son las conclusiones de esto? Lo que sabíamos. Estamos hablando de ciento sesenta y dos (162) páginas para llegar a la conclusión que hay que oficializar el español como idioma oficial en Puerto Rico. Se hubieran economizado ciento sesenta y una (161) páginas y pudieron haberlo hecho en una página porque sabíamos todos, los que están arriba y los que están aquí, que eso es lo que se traen en mente. Y eso se está en la página 16-f10.

Yo lo dije en aquella ocasión y lo repito ahora, se le hace un flaco servicio a los niños de Puerto Rico cuando empezamos con este debate político que aquí se menciona, siempre sueltan lo de la estadidad y que allá no nos quieren porque hablamos inglés nada más o español nada más. ¡Caramba! Vamos a subir un poquito por encima de eso.

Yo estoy segura que la mayoría de los que están aquí, tienen sus niños en escuelas donde le enseñan buen inglés o están en escuelas donde la inmersión es de inglés nada más. Me imagino que esas escuelas que hay ahí en Saint John, que son carísimas que valen lo mismo que una universidad en Estados Unidos, están repletas de niños de personas que conviven aquí con nosotros. Y la mayor parte de los separatistas y nacionalistas mencionados con esa misma directriz en el informe, sabe, son gente que van como hizo García San Inocencio, para allá, para Oxford y para esos sitios a estudiar sus maestrías. Señores, no le hagamos este daño a los niños puertorriqueños y no cojamos de pretexto el

proteger el español del Internet y del Cable TV y del cine norteamericano, para entonces seguir en esta pugna política aquí en Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañera. Reconocemos ahora en su turno de quince (15) minutos al Presidente del Senado, licenciado Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Compañero Presidente y demás compañeros Senadores, he seguido este debate primero desde la bocina de mi oficina y luego aquí en el Hemiciclo. Realmente me apena que miembros de la Minoría Parlamentaria no puedan favorecer un informe que atiende la realidad, que atiende el pasado y que pone en la justa perspectiva el futuro de lo que es y quiere ser Puerto Rico.

Yo escucho a los compañeros hablar de esa forma y me parece que los que han traído el elemento político-partidista han sido ellos desde hace nueve años atrás cuando eliminaron la Ley del Idioma Oficial. Porque para empezar, lo que hicieron fue poner que el idioma oficial de Puerto Rico es el español y el inglés indistintamente. Vamos entonces a ilustrar, con mucho respeto, a los compañeros de qué se trata el idioma oficial y de qué se trata el idioma o los idiomas de enseñanza en términos de lo que queremos lograr con nuestros estudiantes a todos los niveles, porque los compañeros en su debate veo que mezclan y no distinguen lo que significa idioma oficial y lo que significa la enseñanza de idiomas.

El idioma oficial de cualquier país es el idioma donde el gobierno se comunica con su pueblo y el pueblo se comunica con el gobierno. Y tiene que ser en el idioma vernáculo del país que sea, en este caso, Puerto Rico es el español, quieran o no quieran los compañeros, para evitar que el gobierno cometa abusos contra el pueblo porque le hablen en un idioma distinto al idioma vernáculo que es el que entienden. Está probado en las estadísticas que el ochenta y nueve (89) por ciento de los puertorriqueños no hablan nada más que el español. Compañeros, el ochenta y nueve (89) por ciento. Lo que implica que solamente el once (11) por ciento habla un idioma adicional al español y de ese once (11) por ciento, la mitad es bilingüe y la otra mitad conoce algo del inglés, pero tampoco lo domina a perfección.

Cuando se habla de idioma oficial, se trata de evitar que un gobierno de turno, el que sea, pueda utilizar un idioma, una lengua distinta para abusar del pueblo, como sucedió en el cuatrienio pasado. Yo le voy a traer algunos ejemplos que están contenidos en el informe. Por ejemplo, desde que se aprobó la Ley del Idioma indistintamente, el gobierno central fue sustituyendo el español por el inglés en los membretes de papeles oficiales. Ya se recibía la correspondencia oficial más en membretes en inglés que en español. Se comenzaron a redactar en inglés correspondencia y documentos que antes se redactaban en español. Pregúntenle a los contables públicos autorizados, aquí tenemos a un compañero, distinguido senador Sixto Hernández que es abogado y contador público autorizado, cuántas personas que normalmente podían llenar sus planillas sin tener que hacer inversión en ningún otro profesional, tenían que también sacar de su achicado cheque para pagarle a profesionales que pudieran interpretar el inglés para poder responder con su responsabilidad contributiva, porque todo se lo mandaban en inglés.

El Consejo de Educación Superior comenzó a redactar en inglés todas sus comunicaciones, incluyendo su boletín informativo. La Universidad de Puerto Rico comenzó a publicar en inglés sus catálogos de cursos. Todo lo que tenía que ver con impacto ambiental, las declaraciones, en inglés. Algo que todavía vemos, porque la Ley actual lo permite. El Municipio de Guaynabo, la Policía, Guaynabo City Police. Han cambiado hasta los rótulos, que yo no sé cómo legalmente tendrán que interpretar estos distinguidos jueces si lleva un caso alguien que se coma un “pare” y no entienda el “stop”. Legalmente los jueces tienen que señalar a ese puertorriqueño aunque no conozca el inglés porque la Ley dice indistintamente. Y el señor va a decir, pero es que yo no conozco el inglés. Lo obligaron, lo obligan a que conozca un idioma que no conocen. Esa es la Ley actual, ése es el estado de Derecho.

La página web de la Universidad de Puerto Rico y otras agencias, en inglés. Agencias del Ejecutivo comenzaron a publicar anuncios en inglés en los periódicos locales, aun en los periódicos en español, con anuncios en inglés, por dar algunos ejemplos. Y yo creo que aquí en la Legislatura, que representamos al pueblo, tenemos nosotros que atender de que ese pueblo esté debidamente informado y esté debidamente ilustrado en todas sus manifestaciones porque es responsabilidad del gobierno. ¿Y cómo podríamos ilustrar al ochenta y nueve (89) por ciento de los puertorriqueños que no hablan inglés, si dejamos una ley como ésta que permite que indistintamente puedan usar el español o el inglés? Porque es totalmente legal como está la Ley actual, de que toda la comunicación sea en inglés y al pueblo que lo parta un rayo si no lo entiende o se ponga a aprender un idioma que muchas de esas personas ya no tienen la posibilidad de aprenderlo.

Así que me parece que este informe, y aprovecho la oportunidad para felicitar a la compañera Margarita Ostolaza y a su equipo de trabajo por un informe muy bien realizado, cuando se hizo público en conferencia de prensa dije, y repito, uno de los mejores informes que ha pasado por la Asamblea Legislativa en los veinticinco años con tres meses que yo llevo sirviendo en ella. Porque realmente sacó el elemento político-partidista y se concentró en los dos aspectos principales que nos tiene que atender y no importa que uno sea estadolibrista, estadista o independentista. Idioma oficial en el vernáculo. Y en el peor de los casos, que no es parte del informe, en el peor de los casos, entonces no puede ser indistintamente porque eso es una aberración en la realidad de Puerto Rico. En el peor de los casos, idioma oficial español o inglés, pero el español primero y solamente el inglés en aquellas cosas técnicas que necesariamente porque el pueblo se beneficia que sea en inglés, permitírselo. Sería en el caso más extremo, porque lo lógico sería que sea el idioma oficial español, donde el pueblo se comunica con el gobierno y el gobierno con el pueblo.

Pero por el otro lado, esa Resolución, que fue la Resolución del Senado Número 1, radicada por mí el 2 de enero de 2001, estaba enfocado en el idioma oficial. La Comisión le dio un aspecto de mayor amplitud a la investigación y trajo el idioma de enseñanza y la enseñanza del idioma. Y trae unas recomendaciones muy buenas que no sé cómo ustedes pueden votarle en contra. Cómo es posible que se le vote en contra entonces al establecimiento del Instituto de Planificación Lingüística, que lo que pretende es mejorar la enseñanza del español y mejorar la enseñanza del inglés, porque nosotros no estamos en contra, y repito, no estamos en contra de que se enseñe y se enseñe bien y mejor de lo que se pueda estar haciendo el idioma inglés. De lo que se trata es diferenciar lo que es idioma oficial y lo que debemos enseñar en nuestras escuelas. Que se enseñe un mejor español, que se enseñe un mejor inglés, que se enseñen otras lenguas para darle mayores oportunidades a los puertorriqueños, sobre todo, aquéllas que se hablan en el entorno geográfico de Puerto Rico, como es el francés y el portugués. Eso es cultura para nuestro pueblo, eso es ampliarle oportunidades a nuestros ciudadanos, pero una cosa es darles esas oportunidades de crecimiento intelectual, oportunidades turísticas, culturales y otra cosa es, imponerle mediante ley una aberración de imponer un idioma oficial que no lo habla el ochenta y nueve (89) por ciento de esa nación, como es el caso que nos ocupa en Puerto Rico.

Por eso, yo no voy a ser muy extenso y estoy redondeando mi pensamiento, porque no merece mayores explicaciones, máximo, que estamos próximos a comenzar una Sesión Especial histórica, donde habrá de dirigirse por primera vez en Sesión Conjunta, el Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Pero lo que es chocante que haya compañeros aquí que no puedan entender la distinción y sobre todo, por su aberración ideológica, que acusan de complejo colonial. ¿Complejo colonial de qué? Si aquí de lo que se trata es de complejo de inferioridad de aquéllos que para tratar de demostrar que tienen que ser estadistas, tienen que mentirle con legislación al pueblo de los Estados Unidos haciendo ver como la actual ley existente que somos bilingües cuando

no lo somos, ochenta y nueve (89) por ciento, les repito, no habla nada más que el español. Eso sí es complejo de inferioridad.

Trajimos esta medida para sacar el elemento político, y terminamos en alguna forma con el elemento político mediante contestación o defensa a los ataques que ustedes injustamente le hacen a un informe bien hecho, bien redactado y que atiende, inclusive, las preocupaciones que ustedes dicen tener, porque defiende la enseñanza del inglés, favorece hasta cierto punto, conforme a los conceptos de ustedes equivocados, pero aun en el peor de los casos y dándole la razón, favorece de que hayan más puertorriqueños que aprendan inglés que lo que ustedes lograron, aun cuando ustedes son estadistas y nosotros no. Porque nosotros reconocemos que el inglés es importante aprenderlo. Por razones básicas, nuestra relación a través de Estado Libre Asociado con los Estados Unidos, el inglés hoy en día es lo que era el latín en la época romana, el idioma universal. Y también debo indicarles de que el español ha ido subiendo también en idioma universal y hoy por hoy está en los primeros tres idiomas, el idioma español. No olviden esa situación también.

Así que yo finalizo diciéndoles, compañeros de la Minoría, si ustedes quieren una buena enseñanza de inglés, que es lo que les preocupa, voten a favor de este informe porque atiende esa preocupación legítima, o politiquera, pero la atiende. Y si creen en que ser puertorriqueño es algo digno de mantener, lo más importante en mantener la nacionalidad de cualquier país del mundo, empieza por el idioma, que es lo que agrupa las comunicaciones y los pensamientos de esa nación. Yo me siento muy contento con nuestra relación con los Estados Unidos, pero me siento primero que nada, orgulloso de ser puertorriqueño y el idioma de los puertorriqueños es el español y el español es el idioma que debe prevalecer como idioma oficial para evitar abusos del gobierno con el pueblo o que el pueblo se sienta que no tiene una buena comunicación con su gobierno.

Así que les pido que recapaciten y no se vayan por el elemento político-partidista porque éste es un informe de excelencia que permite que todos podamos votar por él si realmente nos sentimos primero, responsables de que haya una mejor enseñanza de español e inglés, y segundo, de que nos sintamos orgullosos de ser puertorriqueños por encima de cualquier otra consideración. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, señor Presidente del Senado. Reconocemos ahora para cerrar el debate a la Presidenta de la Comisión de Educación, Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, para agradecerle a todos los colegas de este Honroso Cuerpo sus expresiones y el recibimiento que han hecho del Informe presentado en la tarde de hoy sobre el idioma en Puerto Rico en cumplimiento de la Resolución del Senado Número 1 del 2 de enero de 2001. No sin antes, repudiar con todas las fuerzas de mi entendimiento y de mi corazón las palabras, la lectura tergiversada, perversa, mefistofélica y disparatada, que ha hecho la senadora Miriam Ramírez, de este Informe.

Solicito a este Cuerpo que reciba el Informe y a todos los compañeros que se unan en este propósito para el bien de Puerto Rico y aprueben el Informe aquí presentado. Muchas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el informe de la Resolución del Senado Número 1.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, pues aquéllos que estén a favor, dirán que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Aprobado el informe.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR.ORTIZ -DALIOT: Sí, señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la Votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecisiete (17) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aprobado. Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para que conste mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar la abstención de la compañera Norma Burgos. Queda aprobado el informe.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este momento el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se constituye en Sesión Especial, vamos a solicitar se declare un receso de dos (2) minutos, en tanto los invitados pasan a ocupar sus lugares para comenzar esta Sesión Especial, Sesión Conjunta Especial comenzamos dentro de dos (2) minutos, le solicitamos un receso de dos (2) minutos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Receso de dos (2) minutos.

SESION ESPECIAL CONJUNTA

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos, constituido en Sesión Especial Conjunta, bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio, se van a reanudar los trabajos de esta sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a solicitar se regrese a la Sesión Ordinaria para considerar dos medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las medidas. ¿Alguna objeción de parte de los compañeros? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1210, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra) la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras y mantenimiento al acueducto comunal de Juan Asencio en el pueblo de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 1210.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, después de “Senado” insertar “a través de Secretaría”. En la página 2, línea 3, después del “.” añadir “la Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales propuestas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Vamos a pedir una vez más un poco de silencio, por favor, seguimos trabajando.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1210, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe, las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, tachar “según” hasta “Conjunta” y sustituir por “a utilizarse”. En la línea 4, después de “de” insertar “comunidad”. Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1212, titulada:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 602 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Receso de un (1) minuto para constituirnos en Sesión Especial Conjunta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de dos (2) minutos para la constitución de la Sesión Especial.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos, constituidos en Sesión Especial Conjunta, bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la compañera Senadora y Vicepresidenta del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Velda González de Modestti, en ocasión de celebrar un año más de vida útil, extraordinariamente productiva al servicio de los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico. Le deseamos mucha salud y felicidad para que siga laborando en este Cuerpo Legislativo con el mismo entusiasmo y dedicación, siempre en defensa de los asuntos que son fundamentales en el fortalecimiento y solidificación de los valores patrios. Muchas felicidades, compañera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya a todos los compañeros Senadores en esa moción de felicitación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, quiero darle las gracias al Portavoz y a los compañeros que desde el día de ayer me están celebrando y cantando cumpleaños feliz y regalándome bizcochos y el señor Presidente por las flores tan hermosas que envió a mi oficina.

SR. PRESIDENTE: Muy merecido todo, compañera Vicepresidenta. Que cumpla muchos, muchos más.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Quisiera que para futuras ocasiones, no en ésta, se consignara la fecha de nacimiento del Senador que cumpla años.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 889, Resoluciones Conjuntas del Senado 1206, 1207, 1210, 1212, la Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 441, Resoluciones del Senado 1496, 1497, 1500, 1503, 1504, 1506, 1507, 1512, 1513, 1515, 1516, y 1517. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Migdalia Padilla, en segundo lugar a la compañera senadora Miriam Ramírez y en tercer lugar al compañero Kenneth McClintock Hernández.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 889

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Asociación Recreativa de la Urb. Santiago Iglesias Pantín, Inc., para gastos relacionados con mejoras al parque de la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1206

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de quince mil quinientos (15,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para ser usados según dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 1207

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para ser usados según dispone la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 1210

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural (Oficina Regional de Cidra), la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a utilizarse, para hacer mejoras y mantenimiento al acueducto comunal de la Comunidad Juan Asencio en el pueblo de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 1212

“Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 602 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. del S. 1496

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante Amalia Avila Figueroa, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener una puntuación total de 3,521 en la prueba del College Board administrada en Bayamón, en octubre de 2001.”

R. del S. 1497

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven estudiante Arnaldo Blanco Díaz, por ser ejemplo de lucha y superación para nuestra juventud puertorriqueña, al obtener una puntuación total de 3,525 en la prueba del College Board administrada en Bayamón, en octubre de 2001.”

R. del S. 1500

“Para felicitar al General José M. Rosado, por haber sido designado como Comandante del Comando 65 Regional de Apoyo de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos.”

R. del S. 1503

“Para reconocer y felicitar a la señora Migdalia Cariño Soto, por haber sido reconocida como empresaria destacada del 2002 en el ramo de la ferretería.”

R. del S. 1504

“Para felicitar y reconocer a la señora Rosa Ayala Pagán por la distinción recibida en el Día Internacional de la Mujer.”

R. del S. 1506

“Para expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de Bayamón y a su Junta Directiva en su conmemoración de su Aniversario Número 63 (sesenta y tres) al servicio de la comunidad y las causas sociales.”

R. del S. 1507

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre del Año de Bayamón 2002, Doña Gloria Cruz Ayala.”

R. del S. 1512

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Rafael Ithier, Director y creador del “El Gran Combo de Puerto Rico”, y sus integrantes, por sus grandes aportaciones a la música.”

R. del S. 1513

“Para extender la más cálida felicitación a todos los miembros del Comité Organizador del Maratón Abraham Rosa que se lleva a cabo anualmente en el Barrio Pájaros en Toa Baja, en ocasión de celebrarse la Decimoctava Edición, el 2 de junio de 2002.”

R. del S. 1515

“Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Fernando L. Cortés Santiago, en ocasión del homenaje que le rendirá la Asociación de Realtors de Puerto Rico, el día 12 de abril de 2002, por su designación como “Realtor del Año” de Puerto Rico.”

R. del S. 1516

“Para extender la más cálida felicitación a José Miguel Agrelot, “Don Cholito”, en ocasión de la celebración de su septuagésimo quinto cumpleaños, el domingo 21 de abril de 2002, y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por su fructífera labor como comediante en la clase artística de nuestro país y el agradecimiento de todos los puertorriqueños por el buen humor y alegría que por décadas ha traído a sus vidas.”

R. del S. 1517

“Para conmemorar el 125 Aniversario del natalicio del prócer puertorriqueño Rafael Martínez Nadal por su prolífica vida y sus considerables aportaciones a la sociedad puertorriqueña en el campo periodístico, legislativo, político, deportivo, literario, teatral, agrícola y del derecho.”

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 441

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 889; 1206; 1210 y 1212; las Resoluciones del Senado 1496; 1497; 1503; 1504; 1506; 1507; 1512; 1513; 1515; 1516 y 1517 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 441, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 1207 y la Resolución del Senado 1500, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Compañeros del Senado, en toda mi larga vida política, nunca había sentido tan fuerte tentación como en la noche de hoy de lanzar una descarga política, pero, señor Presidente, usted no tiene la culpa, el compañero Dalmau no tiene la culpa, los funcionarios del Senado no tienen la culpa. Así que no cometeré una mezquindad más a la noche de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para renunciar a mi turno final. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes, 16 de abril de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, a las nueve y quince de la noche (9:15 p.m.), quedan cerrados los trabajos.